

COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO

Mtro. Fernando Yrys Hernández

Director General

Mtra. Ana Fanny Hernández Montero

Directora Académica

Lic. Celis del Carmen Ranero Lara

Subdirectora de Planeación Académica

Mtra. Guadalupe Soberanes Ramón

Jefa del Departamento de Programas de Estudio

UAC: **Ciencias Sociales I**

Edición: **2025-2026A**

En la realización del presente material participaron:

Dr. Moisés Sarracino Domínguez. Plantel No. 02

Coordinador

Dra. Maria del Carmen Avalos Ramón. Plantel No. 30

Asesor

Dr. Arturo Borjas Vázquez. Plantel No. 30

Asesor

Mtra. Guadalupe Soberanes Ramón

Moderador

Este material fue elaborado bajo la coordinación y supervisión del Departamento de Programas de Estudio de la Dirección Académica del Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco y el contenido de este es gratuito, sin fines de lucro.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este material por cualquier medio electrónico o mecánico, sin autorización por escrito del Colegio de Bachilleres del Estado de Tabasco.

Contenido

Contenido	4
Presentación	6
Fundamentación	7
Justificación	8
Enfoque.....	9
Ubicación de la Formación	10
Mapa de la Formación	10
Meta educativa	12
Propósitos y contenidos formativos	12
Conoce tu Guía Didáctica (Simbología).....	13
Dosificación Programática	16
Calendario 2025-2026A	18
Situación de Aprendizaje 1	19
Propósito de la situación	20
Problema del contexto.....	20
Conflicto cognitivo	20
Meta educativa	21
Contenidos formativos.....	21
Aula Escuela Comunidad	21
Introducción.....	22
Propósito formativo 1	23
Propósito formativo 2	49



Referencias Bibliográficas.....	72
Situación de Aprendizaje 2.....	73
Propósito de la situación	74
Problema del contexto.....	74
Conflicto cognitivo	74
Meta educativa	75
Contenidos formativos.....	75
Propósito formativo 3.....	77
Propósito formativo 4.....	94
Referencias Bibliográficas.....	112
Himno	113
Porra	114
Cobachito.....	115
Agradecimientos.....	116



Presentación

Apreciable estudiante

Es un placer darte la bienvenida a asignatura de **Ciencias Sociales I. Estado, Ciudadanía y Relaciones de Poder.**

Las Ciencias Sociales constituyen un campo de conocimiento que retoma teorías, métodos y perspectivas analíticas de disciplinas como la economía, la sociología, la ciencia política, la administración pública, el derecho, la historia, la geografía, la antropología, entre otras, con el fin de explorar, estudiar e incidir en las múltiples dimensiones que configuran la realidad social.

Desarrollar el pensamiento científico para el estudio de la sociedad requiere rigor metodológico y teórico. Por lo tanto, el ejercicio de observación, la formulación de preguntas e hipótesis, la sistematización y el análisis de información, así como la interpretación de resultados y la construcción de explicaciones, representan aprendizajes sustanciales en la formación del estudiantado de la Educación Media Superior, ya que fortalecen la reflexión y el diálogo con posturas y enfoques diversos que promueven el pensamiento crítico. (Programa de Estudios 2025)

Finalmente, queremos agradecerles por su esfuerzo, dedicación y compromiso al formar parte de este proceso de aprendizaje. Estamos seguros de que juntos alcanzaremos grandes resultados.



Fundamentación

Teniendo como referencia el actual desarrollo económico, político, social, tecnológico y cultural de México, la Dirección General del Bachillerato inició la Actualización de Programas de Estudio integrando elementos tales como los Propósitos Formativos, Contenidos Formativos y Metas Educativas, que atienden al Modelo Educativo 2025 dentro del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior.

Además de conservar el enfoque basado en Propósitos Formativos, se trabaja en dos tipos de currículos: el fundamental y el ampliado que hacen énfasis en el desarrollo de las habilidades formativas tomando en cuenta las políticas educativas vigentes.

La actualización del currículum de la Educación Media Superior (EMS) forma parte del compromiso del Gobierno de México con el derecho a la educación. Esta renovación fue concebida poniendo en el centro las necesidades de cada estudiante, así como la búsqueda de la equidad, la democracia y la justicia social.

La labor de actualización del MCCEMS es producto de un extenso proceso de discusión colectiva entre las comunidades académicas de la EMS. Agradecemos su entusiasmo y disposición, y les invitamos a seguir pensando, innovando y proponiendo, ya que, como todo proyecto de transformación y crítico, estas ideas deben ser constantemente repensadas, evaluadas y debatidas.

Marco Curricular Común 2025



Justificación

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior (EMS) y la Coordinación Sectorial de Fortalecimiento Académico (COSFAC), pone a disposición de toda la comunidad escolar el Modelo Educativo 2025 del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS) como parte del Sistema Nacional de Bachillerato de la Nueva Escuela Mexicana (NEM).

El Modelo Educativo 2025 se plantea como producto e instrumento del diálogo entre las comunidades escolares para definir las características y objetivos del Bachillerato Nacional. Constituye el sustento de la integración de un Sistema Nacional que permitirá una mejor articulación de la Educación Media Superior, vinculándola tanto con la Educación Básica como con la Educación Superior y el mundo laboral.

Se ha retomado la visión humanista que sustenta a la NEM, la cual coloca en el centro de la tarea educativa la construcción de subjetividades críticas, saberes compartidos y vínculos solidarios. Nuestro propósito es contribuir a garantizar el derecho de todas las personas a una educación integral, con sentido, desde un enfoque pedagógico reflexivo y transformador, que promueve la formación integral e inclusiva centrada en las necesidades de las comunidades estudiantiles.

Atendiendo a los principios de la NEM, el Modelo Educativo 2025 reconoce a cada estudiante como protagonista de su proceso formativo. Parte de la convicción de transformar las condiciones de vida de la sociedad mexicana mediante una educación que forme personas libres, críticas y conscientes, capaces de habitar y transformar su entorno en busca de mayor justicia social. Además, concibe el aprendizaje como un proceso permanente que se construye a partir de las experiencias de vida de cada estudiante, para lo cual se requieren diversas formas de enseñar y transformar la realidad. Asumimos que la praxis educativa es siempre un acto social, por lo que las escuelas pueden construirse como comunidades de aprendizaje.

Marco Curricular Común 2025



Enfoque

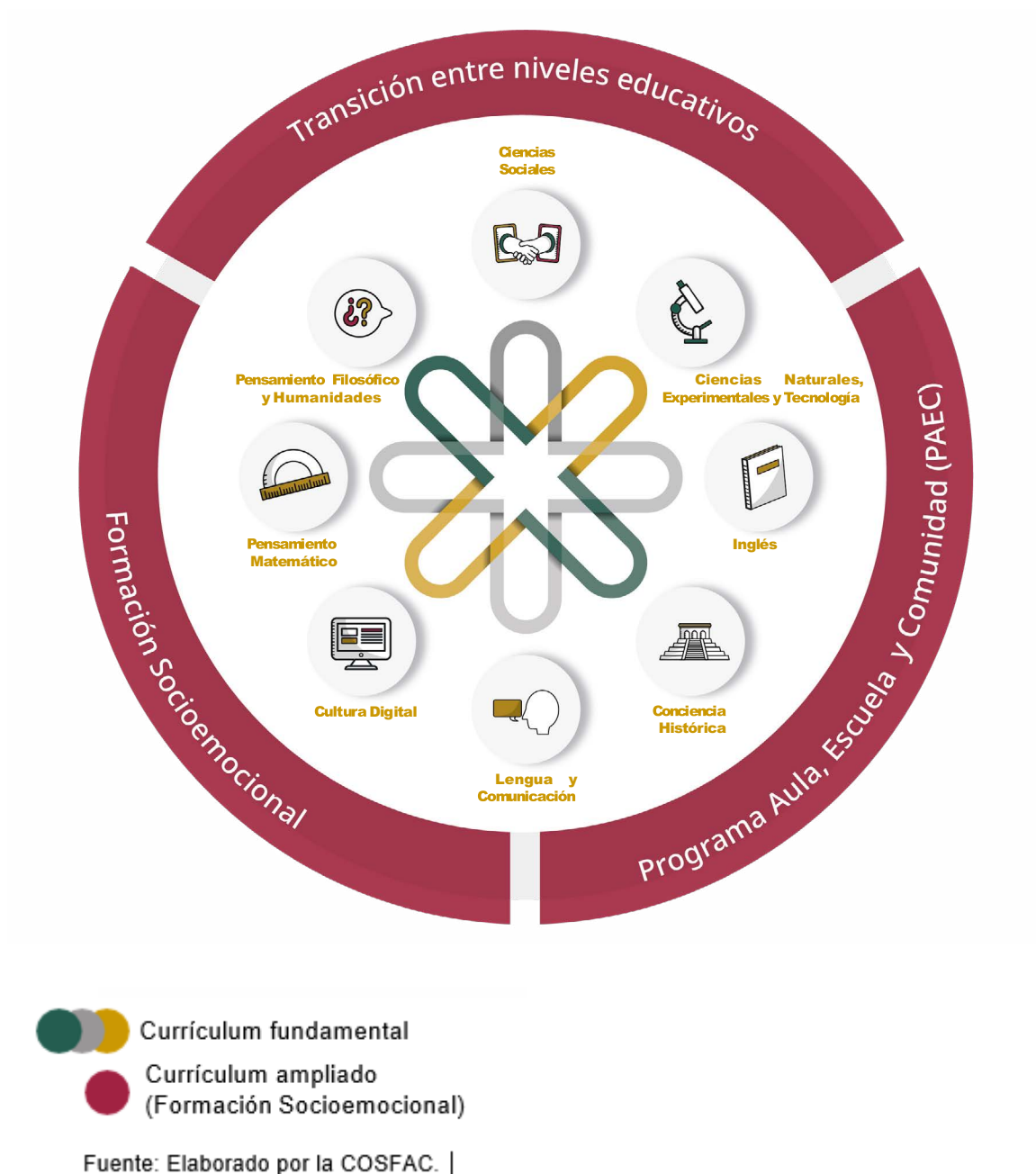
De igual manera, este enfoque revaloriza la labor docente como una práctica profundamente humana y como elemento fundamental de la transformación educativa, asignándole un papel activo y crítico. Quienes se dedican a la enseñanza no son simples reproductores del currículum, sino personas autónomas, con saberes propios y con la responsabilidad ética de formar una ciudadanía crítica. Se reconoce su capacidad para generar ambientes de aprendizaje y su autonomía didáctica para diseñar propuestas educativas contextualizadas, pertinentes y significativas.

El MCCEMS es la propuesta educativa que regula, orienta y norma la impartición de la EMS. Es un proyecto pedagógico que se construye colectivamente a partir del diálogo con las realidades concretas de la comunidad educativa, que apunta por una educación situada y confía en la autonomía docente. Un espacio de transformación social que reconoce la diversidad de los cuerpos, las voces y las subjetividades que habitan la escuela, y que busca terminar con prácticas de exclusión, violencia o cualquier tipo de discriminación, orientado a que las escuelas sean también espacios de encuentro solidario y que se vivan como entornos de cuidado y paz. Es un proyecto educativo que identifica un conjunto de saberes necesarios para la vida con perspectiva científica y humanista, que dota de identidad a la EMS y que logra articular un Bachillerato Nacional.

El modelo educativo del MCCEMS tiene como finalidad ofrecer herramientas para transformar las comunidades educativas de la EMS, para acompañar el proceso formativo del estudiantado y fortalecer su participación plena. Busca contribuir a la construcción de una escuela que garantice el derecho a una educación con sentido social. Desde esta perspectiva, se reitera el compromiso institucional de colocar al estudiantado al centro de las políticas educativas, promoviendo condiciones para que sus voces, experiencias y saberes sean parte fundamental del quehacer educativo.

Marco Curricular Común 2025

Ubicación de la Formación



Mapa de la Formación

VII. Mallas curriculares

MODELO EDUCATIVO 2025

Subsecretaría de Educación Media Superior
Marco Curricular Común de la Educación Media Superior
Currículum fundamental

Asignatura	1. ° Semestre	H	A	C	2. ° Semestre	H	A	C	3. ° Semestre	H	A	C	4. ° Semestre	H	A	C	5. ° Semestre	H	A	C	6. ° Semestre	H	A	C	
Lengua y Comunicación	Lengua y Comunicación I. Leer y escribir para pensarnos juntos	3/60		6	Lengua y Comunicación II. Libertad para imaginar poder para comunicar	3/60		6	Lengua y Comunicación III. Describir culturas, apropiarse de las palabras	3/60		6													
Pensamiento Matemático	Pensamiento Matemático I. Pensamiento aritmético	4/80		8	Pensamiento Matemático II. Introducción al álgebra	4/80		8	Pensamiento Matemático III. Pensamiento algebraico e introducción a geometría plana	4/80		8	Pensamiento Matemático IV. Trigonometría y geometría analítica*	4/80		8	Pensamiento Matemático V. Cálculo diferencial*	5/100		10	Pensamiento Matemático VI. Pensamiento estadístico y probabilístico*	5/100		10	
Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología	Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología I. Invitación a la ciencia. Naturalidad de la materia*	4/80		8	Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología II. El poder de la energía*	4/80		8	Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología III. Nuestro hogar. El sistema terrestre*	4/80		8	Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología IV. El poder de la química	4/80		8	Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología V. Del átomo al universo. Fuerza y Energía	4/80		8	Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología VI. ¿Qué es la vida? Evolución y diversidad biológica	4/80		8	
Ciencias Sociales	Ciencias sociales I. Estado, ciudadanía y relaciones de poder*	2/40		4	Ciencias sociales II. Organización, relaciones sociales y económicas	2/40		4					Ciencias sociales III. Las dinámicas de la realidad actual: la condición estudiantil al centro	2/40		4									
Conciencia Histórica													Conciencia Histórica I. Coordenadas de la Historia	3/60		6	Conciencia Histórica II. La experiencia histórica	3/60		6	Conciencia Histórica III. Navegar en el tiempo: investigaciones históricas	3/60		6	
Pensamiento Filosófico y Humanidades	Pensamiento Filosófico y Humanidades I. El ejercicio de filosofar y la perspectiva humanista	4/80		8	Pensamiento Filosófico y Humanidades II. Las reflexiones filosóficas sobre el Conocer***	4/80		8	Pensamiento Filosófico y Humanidades III. Las reflexiones filosóficas sobre el Hacer***	5/100		10													
Cultura Digital	Cultura Digital I. Ciudadanía digital	3/60		6	Cultura Digital II. Aprendizaje individual y colaborativo	2/40		4													Cultura Digital III. Uso y difusión del conocimiento**	1/20		2	
Inglés	Inglés I. To be, or not to be, that is the question	3/60		6	Inglés II. These are a few of my favorite things	3/60		6	Inglés III. What we were, we share	3/60		6	Inglés IV. Should I stay or should I go?	3/60		6	Inglés V. We are the champions****	5/100		10					
Total	7A	23/460		46	7A	22/440		44	5A	19/380		38	5A	16/320		32	4A	17/340		34	4A	13/260		26	

A= Asignaturas; C= Créditos.
H= Indica las horas de mediación docente a la semana y las horas totales de la asignatura en el semestre, por ejemplo 3/60.
*Esta asignatura también podría impartirse como parte del componente fundamental extendido obligatorio.
**Esta asignatura también podría impartirse como parte del componente fundamental extendido. Además, podría impartirse en cuarto semestre.
*** Esta asignatura también podría impartirse en otros semestres.
**** Esta asignatura también podría impartirse como parte del componente fundamental extendido obligatorio u optativo.



Meta educativa

El estudiantado revisará el concepto de Estado y problematizará la construcción de la ciudadanía, con el fin de reflexionar sobre los derechos humanos, la democracia, las desigualdades, el papel de las normas jurídicas y la construcción social de roles en diversos ámbitos de su vida. Asimismo, se enfatizará la importancia de su participación social en la democracia deliberativa.

Propósitos y contenidos formativos

Propósitos formativos	Contenidos formativos
1.- Comprende la conformación y la importancia del Concepto de Estado, para repensar la construcción de una ciudadanía crítica y reflexiva.	▪ Concepto de Estado ▪ El Estado como garante de derechos y la perspectiva de derechos humanos ▪ Sistema jurídico mexicano
2.- Analizar el devenir del concepto de ciudadanía, para la conformación de un Estado democrático e incluyente.	▪ Estado y Ciudadanía: ○ Política ○ Civil ○ Económica ○ Cultural ▪ Concepto de Ciudadanía, democracia participativa y representativa: espacios para el ejercicio de la ciudadanía ▪ Concepto de justicia social ▪ Políticas públicas y derechos ciudadanos
3.- Comprende y contrasta las normas sociales para explicar su rol en su vida cotidiana.	▪ Normas sociales, normatividad consuetudinaria como fuente de derechos. ▪ Contrato Social con perspectiva de género e intercultural.
4.- Discute y reconoce que la diversidad forma parte del espacio democrático.	▪ Inclusión e igualdad, adelantos y pendientes: ○ Acciones afirmativas ○ La edad como clave de discriminación (edadismo) ▪ ¿Derechos para todas las personas?: accesos diferenciados y claves de exclusión social.

Conoce tu Guía Didáctica (Simbología)

Ícono	Descripción
	Lectura: Indica que el estudiante deberá realizar la lectura correspondiente a los conocimientos básicos del Programa de Estudio. Esta lectura proporciona los fundamentos teóricos esenciales para el desarrollo del submódulo.
	Material audio visual: Representa recursos audiovisuales complementarios que refuerzan los contenidos básicos del Programa de Estudio. Se sugiere visualizar el material a través de un video, generalmente indicado con un código QR proporcionado por el docente.
	Actividad: Sección destinada a una actividad teórica o escrita que permite al estudiante aplicar, reflexionar o consolidar los aprendizajes esperados del Programa de Estudio. Su producto puede ser utilizado como parte de la evaluación formativa.
	Práctica: Momento para realizar una actividad práctica guiada que vincula la teoría con la práctica. Permite aplicar los conocimientos adquiridos y suele acompañarse del instrumento de evaluación o reporte de prácticas correspondiente.
	Docente explica: Espacio sugerido para que el docente profundice, ejemplifique o adapte los conocimientos del Programa de Estudio al contexto de su grupo o comunidad educativa.
	Actividad SIGA: Indica la actividad o producto que debe ser registrado en la plataforma SIGA como evidencia obligatoria del avance del estudiante. La palabra “EVIDENCIA” debe aparecer resaltada.
	Evaluación Diagnóstica: Actividad inicial del submódulo que permite identificar los conocimientos previos del estudiante. Sus resultados orientan la planeación didáctica y las estrategias de acompañamiento.

Ícono	Descripción
	Instrumento de evaluación: Documento que establece los criterios, niveles de desempeño y ponderaciones que se utilizarán para evaluar el producto esperado. Puede presentarse como rúbrica, lista de cotejo u otro formato adecuado.
	Encuadre: Presenta el esquema de evaluación del submódulo, señalando los porcentajes asignados a cada tipo de actividad o evidencia, así como acuerdos generales entre docente y estudiantes.
	Dosificación: Calendario que muestra la distribución de los conocimientos del Programa de Estudio a lo largo del semestre. Incluye fechas, temas y actividades a desarrollar.
	PAEC: Proyecto Aula-Escuela-Comunidad, una estrategia de innovación educativa que vincula el aprendizaje con el entorno social. Aquí se trabajan productos integradores o actividades comunitarias.
	Estudio independiente: Actividad diseñada para que el estudiante trabaje de manera autónoma. Refuerza contenidos, promueve la autoevaluación y fomenta hábitos de estudio fuera del aula.
	Conflicto Cognitivo: Presenta una situación problema, caso o pregunta retadora que genera duda o sorpresa, motivando al estudiante a cuestionar sus ideas previas y activar su pensamiento crítico.
	Audio o Podcast: Recurso auditivo que complementa el contenido. Puede incluir entrevistas, narraciones, explicaciones o reflexiones, y está diseñado para fomentar la comprensión auditiva y la autonomía del estudiante.
	Tarea (Extramuros): Actividad que se desarrolla fuera del horario escolar, en casa o en el entorno del estudiante. Refuerza lo aprendido en clase y promueve la vinculación del conocimiento con la vida cotidiana.

Ícono	Descripción
	Material Didáctico: Recursos físicos o digitales sugeridos para apoyar la comprensión de los contenidos. Pueden ser hojas de trabajo, objetos manipulables, apps o sitios web, entre otros.
	Actividad Lúdica: Propuesta de aprendizaje basada en el juego, diseñada para fomentar la participación, la creatividad y la comprensión de los contenidos de forma dinámica y significativa; empleando gamificación o ludificación.
	Retroalimentación: Momento para que el docente brinde comentarios constructivos sobre el desempeño del estudiante, con el fin de fortalecer su proceso de aprendizaje y orientar mejoras.
	Reforzamiento: Actividades propuestas para repasar, practicar o ampliar los contenidos que el estudiante no ha dominado aún. Incluye actividades adicionales o adaptadas para facilitar su comprensión. Se desarrolla durante las “SEMANAS DE REFORZAMIENTO”.
	¿Quién era?: Espacio destinado a presentar la vida y obra de personajes históricos y de aportación relevante y relacionada con el contenido de la UAC. Favorece la conciencia histórica.
	Recordatorio: Nota breve que resalta información importante, fechas clave o instrucciones específicas que el estudiante debe tener presentes durante su trabajo.
	Importante: Indicación destacada de un contenido, concepto o dato que requiere especial atención por su relevancia en la comprensión general del tema.
	COBA-nota: Espacio dedicado a compartir noticias, curiosidades, casos reales o experiencias significativas relacionadas con el contenido, vinculando el aprendizaje con la actualidad.

Sistema Nacional de Bachillerato
de la Nueva Escuela Mexicana



Situación de Aprendizaje 1:

Ejerciendo mi Ciudadanía



Situación de Aprendizaje 1

Ejerciendo mi ciudadanía.

Propósito de la situación

En equipos colaborativos los estudiantes elaboran un árbol de la justicia social donde presenten diversas situaciones de injusticia social, así como las posibles acciones para mejorar la convivencia en la comunidad; la cual será presentada en plenaria grupal, con el propósito que los estudiantes desarrollen su voz crítica y reflexionen sobre su rol como ciudadanos responsables y activos.

Problema del contexto

Un grupo de estudiantes del 1er semestre del bachillerato, son parte de un voluntariado de jóvenes activistas que han sido convocados a un importante foro sobre justicia social. El foro se lleva a cabo en la ciudad de Villahermosa, y se exponen también temas relacionados a los derechos humanos, la democracia, las garantías individuales y el papel que tiene el estado para manejar los conflictos y resolver las problemáticas que se presentan. Los estudiantes deben investigar diferentes situaciones de injusticia social que afectan a la ciudadanía en su entorno.

Conflicto cognitivo

- 1.- ¿Conoces tus garantías individuales que marca la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?
- 2.- ¿Cómo se manifiesta la falta de justicia social en la sociedad?
- 3.- ¿Qué leyes se están ignorando o violentando cuando no respetan los derechos humanos?
- 4.- ¿Cómo se ven afectados los derechos humanos de las personas involucradas?
- 5.- ¿Qué papel juega el Estado y la ciudadanía en la resolución de situaciones de injusticia social?
- 6.- De manera personal, ¿estarías dispuesto (a) a formar parte de un grupo de activistas que luchen a favor de los derechos humanos y la justicia social? ¿Por qué?



Meta educativa

Problematicar la ciudadanía como un derecho y su relación con el Estado, así como la construcción de la democracia.

Contenidos formativos

Conceptual (Conocimientos integradores)	Procedimental (Componentes de áreas sugeridas)	Porcentaje Actitudinal (Dimensiones)
Propósito formativo 1 Comprende la conformación e importancia del concepto de Estado, para repensar la construcción de una ciudadanía crítica y reflexiva. Contenido formativo: * Concepto de Estado * El Estado como garante de derechos y la perspectiva de derechos humanos. * Sistema jurídico mexicano.	Participa de manera individual y colaborativa con sus pares en los procesos de aprendizaje para fortalecer sus conocimientos en la asignatura.	Muestra una actitud de empatía, asertividad y compromiso en cuanto a la mejora de sus aprendizajes.
Propósito formativo 2 Analiza el devenir del concepto de ciudadanía, para la conformación de un Estado democrático e incluyente. Contenido formativo * Estado y ciudadanía: - Política, civil, económica y cultural. * Concepto de ciudadanía, democracia participativa y representativa: espacios para el ejercicio de la ciudadanía. * Políticas públicas y derechos ciudadanos. * Concepto de justicia social.	Participa de manera individual y colaborativa con sus pares en los procesos de aprendizaje para fortalecer sus conocimientos en la asignatura.	Muestra una actitud de empatía, asertividad y compromiso en cuanto a la mejora de sus aprendizajes.

Aula Escuela Comunidad

Inter, intra y Multidisciplinariedad	Ejes Transversales
Curriculum fundamental Vinculación entre todas las asignaturas de Primer Semestre.	Analizar y proponer alternativas ante diversas problemáticas o necesidades identificadas en la comunidad.



Introducción

Esta primera situación de aprendizaje que comprende los propósitos formativos 1 y 2, tiene como propósito promover en los estudiantes una comprensión profunda y crítica sobre los conceptos esenciales que sustentan la organización social y política del Estado y la ciudadanía.

En primer lugar, se busca que los alumnos comprendan la conformación y la importancia del concepto de Estado, sus características y su función en la estructura de una nación. Entender qué es el Estado permite a los estudiantes reflexionar sobre su papel en la convivencia social, así como en la construcción de una ciudadanía activa y reflexiva. Este conocimiento es vital para que puedan cuestionar y repensar las formas en que se estructura la autoridad y el poder, fomentando una postura crítica que contribuya a la construcción de sociedades más justas y participativas.

En segundo lugar, invita al análisis del devenir del concepto de ciudadanía considerando que no es un concepto estático, sino una categoría en constante transformación que refleja los cambios sociales, políticos y culturales de los individuos en cada época. Comprender cómo ha evolucionado la idea de ciudadanía permite a los estudiantes entender las condiciones y derechos que deben caracterizar a un Estado verdaderamente democrático e incluyente. Además, plantea una reflexión sobre la importancia de promover una ciudadanía activa, informada y comprometida con su entorno, que participe en la toma de decisiones y en la construcción de un Estado que respete la diversidad y garantice los derechos de toda su población.

En conjunto, estos propósitos formativos buscan fortalecer en los estudiantes una mirada crítica y analítica sobre la estructura social y política, promoviendo una formación ciudadana consciente de su historia y responsabilidades.

Finalmente se aspira a que los alumnos sean agentes de cambio que contribuyan a la construcción de democracias más equitativas y participativas, fundamentadas en el conocimiento y en una ciudadanía plena y comprometida con los valores democráticos y los derechos humanos.



Propósito formativo 1

Comprende la conformación e importancia del concepto de Estado, para repensar la construcción de una ciudadanía crítica y reflexiva.

Contenidos formativos
• Concepto de Estado.
• El Estado como garante de derechos y la perspectiva de derechos humanos.
• Sistema jurídico mexicano.



Evaluación Diagnóstica

Nombre _____. Grupo _____.

Instrucciones: Lee cuidadosamente cada pregunta y selecciona la opción que consideres correcta, subrayando la letra correspondiente.

1. ¿Qué es el Estado?

- a) Es un conjunto de empresas privadas que gestionan servicios públicos sin intervención del gobierno.
- b) Consiste en un conjunto de instituciones, prácticas y funcionarios que administran y gobiernan un territorio delimitado y su población, con base en la ley.
- c) Es una idea intangible sin existencia real que no tiene poder.

2. ¿Qué elementos lo integran?

- a) Población, territorio, gobierno y soberanía.
- b) Población, territorio, gobierno, soberanía y derechos humanos.
- c) Población, territorio, gobierno e independencia.

3. ¿Cuál es la función del estado?

- a) Promover la paz.
- b) Crear leyes, pagar impuestos y contratar empleados.
- c) Organizar y garantizar el bienestar de la sociedad a través de la creación de leyes.

4. ¿Cuál es la máxima ley en México?

- a) Ley Federal del Trabajo
- b) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- c) Constitución Política del Estado de Tabasco.

5.- ¿Qué son las garantías individuales?

- a) Derechos y protecciones que la Constitución otorga a las personas para limitar el poder del Estado
- b) Deseos que deben cumplir para que los ciudadanos se sientan tranquilos.
- c) Beneficios económicos otorgados por el gobierno con base constitucional.

6.- ¿Qué es un sistema jurídico?

- a) Es un sistema integral para normar la convivencia en el país.
- b) Es el conjunto de normas jurídicas, instituciones, procedimientos y agentes que regulan la conducta de las personas y establecen la estructura de un Estado en un lugar y tiempo determinados.
- c) Es una colección de leyes.

7.- Para ti ¿qué son los derechos humanos? Menciona 1 derecho que ejerzas.



Lectura 1: Concepto de Estado

La comprensión del concepto de "Estado" es fundamental para analizar su papel en la sociedad, su función como garante de derechos y su integración dentro de sistemas jurídicos específicos, como el mexicano.

El Estado es una entidad política y jurídica que ejerce soberanía sobre un territorio determinado y su población. Se caracteriza por tener un gobierno que establece y ejecuta leyes, mantiene el orden y organiza la vida social.

Las funciones del Estado se centran en organizar y garantizar el bienestar de la sociedad a través de la creación de leyes, la implementación de políticas públicas y la administración de justicia, principalmente mediante los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Estas funciones también incluyen la seguridad pública, la provisión de servicios básicos como educación y salud, y la promoción del desarrollo social y económico.

Funciones principales según los poderes del Estado:

- Garantizar la seguridad pública: Mantener el orden y proteger a la población de amenazas internas y externas.
- Proveer servicios básicos: Asegurar el acceso a la salud, la educación y el trabajo para todos los ciudadanos.
- Promover el bienestar: Fomentar el desarrollo social y económico y velar por el bienestar general de la población.
- Función regulatoria: Regular actividades económicas y otros aspectos de la vida en sociedad para asegurar un funcionamiento equitativo y justo.
- Función electoral: Organizar los procesos de elección para garantizar el funcionamiento de la democracia.

Las funciones del Estado son variadas y abarcan múltiples aspectos de la vida cotidiana. En primer lugar, el Estado tiene la responsabilidad de mantener la seguridad pública; esto incluye la protección contra delitos y amenazas externas.



Además, debe garantizar el acceso a servicios básicos como educación, salud y justicia, promoviendo así el desarrollo integral de sus ciudadanos. En este sentido, el Estado actúa como un mediador que busca equilibrar los intereses individuales con el bien común. Otro aspecto importante es la economía.

El Estado juega un papel crucial en la regulación de actividades económicas para fomentar un ambiente que propicie el crecimiento y la equidad. Esto puede incluir políticas fiscales, control del mercado laboral y medidas para combatir la pobreza y la desigualdad. La intervención estatal en la economía es un tema debatido; algunos argumentan que es esencial para corregir fallas del mercado, mientras que otros defienden un enfoque más liberal en el que se minimice la intervención gubernamental.

Sin embargo, no todo es positivo en la relación entre el Estado y sus ciudadanos. A menudo surgen tensiones relacionadas con el abuso del poder, corrupción o falta de transparencia. Estos problemas pueden deteriorar la confianza pública en las instituciones estatales y generar descontento social. Por ello, es fundamental promover una ciudadanía activa que exija rendición de cuentas y participe en los procesos democráticos.

Por ello, comprendemos que la importancia del Estado como una estructura compleja es indispensable para el funcionamiento de la sociedad contemporánea. Su capacidad para mantener el orden, proporcionar servicios esenciales y regular la economía son cruciales para el desarrollo humano. Sin embargo, es igualmente importante que exista un sistema de control que garantice que estas funciones se realicen de manera justa y equitativa. La relación entre el Estado y sus ciudadanos debe ser dinámica y basada en el respeto mutuo, donde ambos actores trabajen juntos por un futuro más próspero y sostenible.

El Estado se compone de varios elementos esenciales:

- **Territorio:** Espacio geográfico donde ejerce su poder.
- **Población:** Conjunto de personas que habitan ese territorio.
- **Gobierno:** Instituciones que dirigen y administran el Estado.
- **Soberanía:** Capacidad de autogobernarse sin intervención externa.



Cintia
lorena.

(2025). Elementos del Estado en 2025 | Enseñanza de la geografía, Apuntes de clase, Enseñar emociones [Imagen].
Pinterest. <https://mx.pinterest.com/pin/53339576831834530/>

Territorio.

Es un concepto que se refiere a un área geográfica definida y delimitada, que puede ser ocupada y utilizada por una comunidad o un grupo social. Este término tiene diversas connotaciones según el contexto en el que se utilice, ya sea en geografía, sociología, derecho o política.

Componentes del territorio:

- Espacio físico: Incluye la superficie terrestre, el agua y los recursos naturales presentes en esa área.
- Límites: Se refiere a las fronteras que delimitan el territorio, las cuales pueden ser naturales (ríos, montañas) o artificiales (líneas políticas).

Población

Se refiere al conjunto de individuos que habitan en un lugar determinado, como un país, una región o una ciudad. Es un concepto fundamental en diversas disciplinas, como la demografía, la sociología y la economía.

Características de la población:



- **Tamaño:** Se refiere al número total de personas que componen una población en un área específica.
- **Estructura:** Incluye aspectos como la edad, el género, el nivel educativo y la etnicidad de los individuos que conforman la población.
- **Distribución:** Analiza cómo se distribuyen las personas en un territorio determinado, lo cual puede influir en el desarrollo urbano, los servicios públicos y la economía.

Gobierno

Es la estructura y el conjunto de instituciones que ejercen el poder y la autoridad en un Estado. Es responsable de la administración de los asuntos públicos y de la implementación de políticas que afectan a la sociedad en su conjunto.

El gobierno tiene varias funciones esenciales, entre las cuales se destacan:

- **Legislar:** Crear y aprobar leyes que regulen la conducta de los ciudadanos y las instituciones dentro del Estado.
- **Ejecutar:** Implementar y hacer cumplir las leyes y políticas públicas. Esto incluye la administración de servicios públicos como educación, salud, seguridad, etc.
- **Juzgar:** Resolver conflictos y garantizar la justicia a través del sistema judicial, asegurando que se respeten los derechos de los ciudadanos.

Estructura del gobierno (Poderes del Estado)

El poder del estado se ejerce a través de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, que trabajan en conjunto para mantener el equilibrio y asegurar el bienestar social.

- **Ejecutivo:** Encabezado por el presidente quien es responsable de la administración del gobierno y la ejecución de las leyes.
- **Legislativo:** Compuesto por un parlamento o asamblea que crea leyes.
- **Judicial:** Encargado de interpretar las leyes y administrar justicia. Los tribunales son fundamentales para proteger los derechos individuales y resolver disputas.

Soberanía

Es una característica fundamental del Estado en el ámbito de la política y el derecho internacional que se refiere a la autoridad suprema que tiene un estado sobre su territorio y población. Es decir, significa que posee la autoridad suprema para gobernar sin interferencias externas. La soberanía se



manifiesta en la capacidad del Estado para crear y hacer cumplir leyes, así como en su responsabilidad de proteger a sus ciudadanos.

Características de la soberanía:

- Independencia: Un estado soberano tiene el derecho de gobernarse a sí mismo sin interferencias externas. Esto significa que puede tomar decisiones políticas, económicas y sociales de manera autónoma.

incluyendo la capacidad de establecer leyes y regulaciones que rigen a sus ciudadanos.

- Reconocimiento internacional: Para que un estado sea considerado soberano, generalmente debe ser reconocido por otros estados y organismos internacionales.

Tipos de soberanía:

- Soberanía interna: Se refiere al poder que tiene un estado para ejercer autoridad dentro de sus fronteras y sobre su población.

- Soberanía externa: Relacionada con la capacidad del estado para actuar en el ámbito internacional, establecer relaciones diplomáticas y participar en organizaciones internacionales.



Actividad 1: Organizador gráfico

Propósito

Conocer y reflexionar el concepto del Estado para comprender sus orígenes, estructuras, funciones y evolución, para entender la organización social y política, el ejercicio del poder como elemento clave en la gestión de recursos y la promoción del bienestar común.

Instrucciones

1. Lee la información el propósito y contenidos formativos de tu asignatura.
2. Subraya las ideas y/o conceptos claves de la lectura.
3. Elabora un organizador gráfico donde presentes su concepto, importancia y elementos que lo conforman.
4. Verifica el instrumento de evaluación para conocer los requisitos solicitados de la evidencia.

Producto esperado

Organizador gráfico



Tiempo estimado

15 minutos

Materiales sugeridos:

Guía didáctica impresa o digital, hojas blancas, colores, marcadores,



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN				
LISTA DE COTEJO CS1_PF1_LC1				
DATOS GENERALES				
NOMBRE DEL ALUMNO:				
PRODUCTO: Organizador gráfico			FECHA:	
ASIGNATURA: Ciencias Sociales I			PERÍODO:	
DOCENTE:			FIRMA DEL DOCENTE:	
VALOR	INDICADOR	SI	NO	Observaciones o sugerencias de mejora
2	Presenta el concepto de estado			
2	Incluye los elementos que conforman al Estado.			
2	Menciona al menos tres funciones que lleva a cabo.			
1	Cuida la ortografía			
1	Presenta su evidencia con limpieza y orden.			
2	Entrega la actividad en tiempo y forma.			
Calificación final:				



Lectura 2: El Estado como garante de derechos y la perspectiva de Derechos Humanos.

El Estado tiene la responsabilidad de proteger y garantizar los derechos fundamentales de sus ciudadanos. Esta función se basa en el reconocimiento de la dignidad humana y en la promoción de los derechos humanos, que son universales, inalienables e indivisibles.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado tiene la obligación de garantizar los derechos humanos y las garantías individuales, actuando a través de sus autoridades para prevenir, investigar, sancionar y reparar violaciones a los mismos. El Estado debe promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos con base en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, prohibiendo la discriminación en todas sus formas.

Obligaciones del Estado

Garantizar los derechos: El Estado, por medio de sus instituciones, debe asegurar que todos los individuos gocen de las garantías que la Constitución establece.

Promover y proteger: Las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deben activamente promover el respeto y la protección de los derechos humanos.

Prevenir, investigar, sancionar y reparar: tiene la responsabilidad de actuar frente a las violaciones a los derechos humanos, realizando estas acciones conforme lo determine la ley.

Principios que rigen la acción del Estado

Universalidad: Los derechos humanos son para todos, sin distinción alguna.

Interdependencia: Los derechos están vinculados entre sí y no pueden ser entendidos de forma aislada.

Indivisibilidad: Ningún derecho es más importante que otro; son una unidad.

Progresividad: El reconocimiento y la garantía de los derechos deben avanzar con el tiempo, mejorando siempre el nivel de protección.

Prohibición de la discriminación: La Constitución prohíbe la esclavitud y cualquier discriminación motivada por origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, salud, religión,



preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra característica que atente contra la dignidad humana.

Algunos ejemplos de derechos garantizados por el Estado son:

Derecho a la educación: El Estado debe impartir y garantizar una educación inicial, básica, media superior y superior, que sea pública, gratuita, laica e inclusiva.

Derecho a la libertad de tránsito: Toda persona tiene derecho a entrar, salir, viajar por el territorio nacional y cambiar de residencia, sin requisitos excesivos.

Derecho a la salud: Los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud.

Por todo lo anterior, la importancia del Estado como garante de derechos humanos se encuentra en que es el principal responsable de respetar, proteger y realizar los derechos de todas las personas, lo que implica adoptar políticas y medidas para asegurar que estos se ejerzan de forma efectiva y equitativa.

PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos han sido un pilar central de la labor de las Naciones Unidas desde su creación en 1945 con la adopción de la Carta de las Naciones Unidas. Podemos celebrar con orgullo haber dado origen a una era normativa en la que la comunidad internacional, inspirada por la Declaración Universal de Derechos Humanos, ha producido un cuerpo excepcional de normas y estándares internacionales para una vida digna y de bienestar para todos. (*GNUDS | Enfoque basado en los Derechos Humanos, s.f.*)

De acuerdo con el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, el enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que se basa normativamente en los estándares internacionales de derechos humanos y está orientado operativamente a promover y proteger los derechos humanos. Busca analizar las desigualdades que subyacen a los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y las distribuciones injustas de poder que impiden el progreso del desarrollo y que a menudo resultan en el abandono de grupos de personas.



La perspectiva de derechos humanos, por su parte, es el marco que orienta la acción del Estado para cumplir estas obligaciones, asegurando que las decisiones públicas se basen en la dignidad humana y la igualdad.

Derechos Humanos

Los derechos humanos son aquellos que poseemos todos los seres humanos, sin distinción alguna. Incluyen derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

El Estado debe asegurar su cumplimiento mediante:

- Una legislación adecuada que incluya la creación de leyes que protejan y promuevan los derechos humanos.
- Mecanismos de protección en las instituciones como defensorías del pueblo y tribunales de derechos humanos.
- Educación y sensibilización al fomentar una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos.

Declaración universal de derechos humanos¹

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones.



ARTÍCULO 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

ARTÍCULO 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

ARTÍCULO 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

ARTÍCULO 4

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

ARTÍCULO 5

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

ARTÍCULO 6

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

ARTÍCULO 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

ARTÍCULO 8

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.



ARTÍCULO 9

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

ARTÍCULO 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

ARTÍCULO 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

ARTÍCULO 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

ARTÍCULO 13

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.
2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

ARTÍCULO 14

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.

ARTÍCULO 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.



ARTÍCULO 16

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

ARTÍCULO 17 1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

ARTÍCULO 18 Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

ARTÍCULO 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

ARTÍCULO 20

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

ARTÍCULO 21

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.



3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

ARTÍCULO 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

ARTÍCULO 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

ARTÍCULO 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

ARTÍCULO 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene, asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.



Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

ARTÍCULO 27

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

ARTÍCULO 28

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

ARTÍCULO 29

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

ARTÍCULO 30

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración.



Tomada de:
<https://es.scribd.com/document/361784711/29-Articulos-de-La-Constitucion-Imagen>

GARANTÍAS INDIVIDUALES

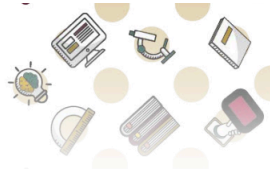
Son los derechos públicos subjetivos que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), a los individuos y que el Estado debe reconocer y respetar. Las garantías individuales en México se encuentran contenidas principalmente en los primeros 29 artículos de la Constitución, comprendiendo el Título Primero, Capítulo I, que se refiere a los derechos humanos y garantías para su protección.

Las garantías otorgadas por la Carta Magna suelen clasificarse, desde el punto de vista doctrinal, **en individuales y sociales**.

A su vez, las garantías individuales pueden dividirse en garantías de igualdad, de libertad y de seguridad jurídica. Así, tenemos:

Garantías de igualdad. Tienen por objeto evitar privilegios y otorgan a todos los individuos los mismos derechos. Están contenidas fundamentalmente en los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 12, 13 y 31, en los que se señalan el alcance de la protección de las garantías los derechos indígenas, la igualdad del varón y la mujer ante la ley, el libre ejercicio de cualquier profesión, comercio e industria a todas las personas, siempre que no sean contrarios a la ley, la omisión de títulos de nobleza, la prohibición de leyes o tribunales especiales y la equidad en el pago de los impuestos.

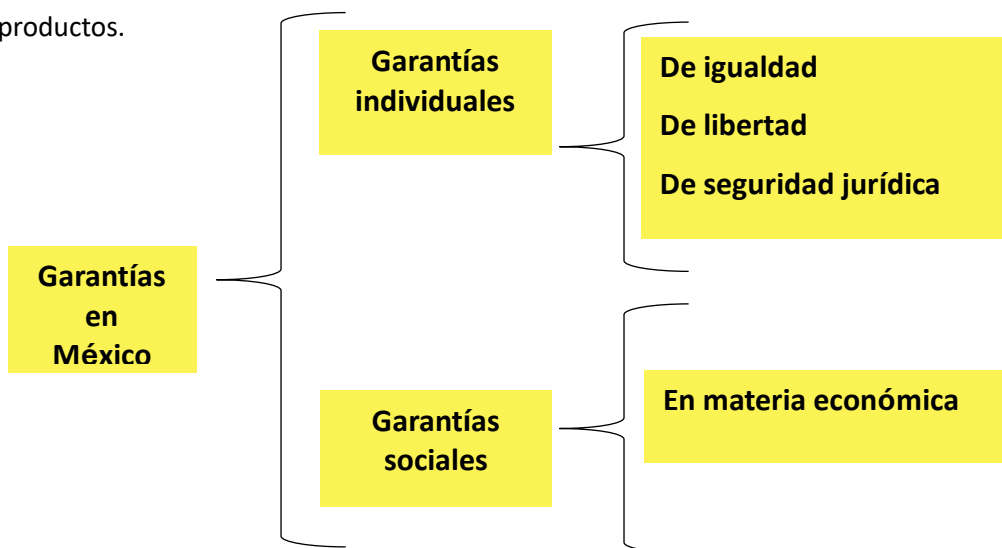
Garantías de libertad. Permiten la autodeterminación de las personas, situación que el Estado debe respetar. Las encontramos principalmente en los artículos 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 9º, 10, 11, 15, 24 y 28, que orientan a la prohibición de la esclavitud, a la libertad de procreación, a la libertad de educación, a la libertad de trabajo, a la libertad de pensamiento, a la libertad de imprenta, a la libertad de asociación, a la libertad de tránsito, a la libertad de culto y a la libertad de concurrencia en el mercado.



Garantías de seguridad jurídica. Se refieren a determinados procedimientos a los que debe apegarse el poder público, cuando con sus actos pretenda afectar a los gobernados. Están consagradas en los artículos 8º, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 que, se refieren al derecho de petición, a la irretroactividad de la ley, la privación de derechos sólo mediante juicio y la prohibición de aplicar la analogía en juicios penales; el principio de legalidad y la inviolabilidad del domicilio; la expedita y eficaz administración de justicia; los requisitos para la prisión preventiva y para la detención ante autoridad judicial; las garantías del inculcado, la víctima o el ofendido en un proceso penal; la imposición de penas sólo por vía del Poder Judicial y la persecución de los delitos por el Ministerio Público; la prohibición de tratamientos inhumanos y la de que alguien sea juzgado dos veces por el mismo delito.

Garantías sociales. Establecen derechos y prerrogativas de los grupos humanos o de la nación en su conjunto, conforme a criterios de justicia y bienestar colectivos.⁵ Las encontramos fundamentalmente en los artículos 3º., 4º, 21, 27 y 123 que, tratan, del derecho a la educación, a la salud y a la vivienda; el disfrute de la seguridad pública; el régimen de propiedad de tierras y aguas, derechos agrarios, ejidales y comunales; y, los principios del régimen laboral.

Garantías en materia económica. También son de contenido social porque imponen al Estado deberes en beneficio de toda la población. Están reunidas en los artículos 25, 26 y 28, los cuales mencionan, que corresponde al Estado la rectoría económica; que es obligación también del Estado la creación de un sistema de planeación del desarrollo nacional; la prohibición de monopolios – explotación privilegiada de un artículo o servicio–, el establecimiento de facultades económicas exclusivas del Estado, la prohibición de liberar del pago de impuestos y del acaparamiento de productos.





Actividad 2: Análisis

Propósito

Conocer las garantías individuales que protegen tu dignidad, libertad e igualdad, y aseguran que tus derechos no sean violados por acciones públicas o privadas.

Instrucciones

1. Llevar a cabo a cabo la lectura y subrayar las ideas claves.
2. Elige un artículo y realiza un análisis del capítulo I de los Derechos Humanos y garantías de la Constitución.
3. Para ello, se proporciona el siguiente enlace o código QR.

www.constitucionpolitica.mx/titulo-1-garantias-individuales/capitulo-1-derechos-humanos

SCAN ME



Producto esperado

Análisis

Tiempo estimado

15 minutos



Materiales sugeridos:

Guía didáctica impresa o digital, código QR, libreta, lapicero, hojas blancas, colores, marcadores, etc.



Lectura 3: Sistema Jurídico Mexicano.

El sistema jurídico mexicano es el conjunto de normas, instituciones y procedimientos que regulan la vida social en México. Está basado en una constitución que establece los derechos y obligaciones de los ciudadanos y define la estructura del gobierno. (Lescieur, 2015, p. 24)

Características del Sistema Jurídico Mexicano

- **Jerarquía de las Leyes:** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es la ley suprema que rige el país, estableciendo el marco legal y los derechos fundamentales.
- **División de Poderes:** Se organiza en tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, cada uno con funciones específicas para garantizar el equilibrio y la legalidad.
- **Derecho civil, penal, laboral, mercantil y administrativo:** Categorías que abarcan diferentes áreas de la vida social, garantizando justicia y orden.
- **Tribunales y Cortes:** Instituciones encargadas de interpretar y aplicar la ley, asegurando la protección de los derechos y la resolución de conflictos.

Entre las normas jurídicas existe un orden jerárquico. Esto permite determinar cuál es la norma que resulta aplicable en caso de contradicción. Además, existe la necesidad de que unas se apoyen en otras; toda norma jurídica se considera válida y obligatoria porque se encuentra apoyada en otra superior, y esta otra, a su vez, porque se encuentra sustentada en otra norma de más elevada categoría, hasta llegar a la Constitución Federal. Así, en México, el nivel máximo superior es ocupado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los tratados internacionales se encuentran en segundo plano inmediatamente debajo de ella y, en tercer lugar, se encuentran el derecho federal y el local, con igual jerarquía, y finalmente los reglamentos.

La jerarquía de la Ley en México se presenta de la siguiente manera:

Constitución Federal. - Ley Suprema que establece la organización del Estado y los derechos fundamentales. Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos. CPEUM



Tratados Internacionales. - son acuerdos formales por escrito entre dos o más sujetos de derecho internacional. Ejemplo de éstos son:

T-MEC. Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá.

TLC G3 Tratado de Libre Comercio del Grupo de los Tres (Colombia, Venezuela y México)

TLCUEM. Tratado de Libre Comercio México- Asociación Europea de Libre Comercio.

Leyes federales. - Normas jurídicas expedidas por el Congreso de la Unión que regulan materias de competencia exclusiva de la federación y son aplicables en todo el territorio mexicano. Ejemplos:

Ley Federal del Trabajo (LFT)

Código Civil Federal, el Código de Comercio, el Código Penal Federal.

Ley del Impuesto sobre la Renta. (LISR)

Ley del Seguro Social. LIMSS

Constituciones estatales o leyes locales. - Leyes fundamentales de cada entidad federativa.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Reglamentos. - Normas administrativas o instrumentos que permiten aplicar y/o ejecutar la Ley de la que emanan. Ejemplo de éstos son:

Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales

Reglamento de la Ley de Migración

Reglamento de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.



Estructura del gobierno

La división de poderes

La Constitución Política Federal establece, en su artículo 49, que el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.



Tomado de:
https://www.lacapital.com.mx/noticia/18167-Dan_los_ultimos_toques_a_Palacio_Legislativo_de_San_Lazaro

a) Poder Legislativo

En el ámbito federal se ejerce por el Congreso de la Unión, el cual se encuentra compuesto por las Cámaras de Diputados y Senadores.

Se encarga de crear, aprobar, modificar y derogar leyes para regular la vida social, económica y política de la población. Es ejercida por el poder legislativo, que puede ser unicameral (una cámara) o bicameral (dos cámaras).

En el ámbito Estatal, el Poder Legislativo se ejerce por las Cámaras de Diputados locales, las que pueden expedir todo tipo de leyes en cada entidad.



b) Poder Ejecutivo.

Según el artículo 80 de la Constitución, en el terreno federal, este poder se deposita en un solo individuo denominado Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, quien es elegido por votación popular, libre, directa y secreta, para un encargo de seis años, sin posibilidad de reelección.



Consiste en la implementación de las políticas públicas y la administración del Estado para hacer cumplir las leyes, así mismo se encarga de la seguridad y la defensa del territorio y la población a través de las fuerzas armadas y de seguridad.

Tomada de <https://www.tabascohoj.com/limitan-visitas-a-palacio-nacional-por-construccion-de-nueva-sala/>

De acuerdo con el artículo 89 de la Constitución, algunas de sus atribuciones son:

- 1) Promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, así como proveer en la esfera administrativa a su exacta observancia.
- 2) Nombrar a diversos funcionarios de la administración pública federal;
- 3) Dirigir la política exterior;
- 4) Conducir la administración pública federal, y
- 5) Promover ante el Congreso iniciativas de leyes o decretos.

En el ámbito local, según el artículo 116 constitucional, este poder lo ejercen los gobernadores de los Estados. En el ámbito municipal son los presidentes municipales quienes ejercen esta función.



Tomado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Palacio_de_Gobierno_de_Tabasco

c) Poder Judicial



Tomada de: <https://www.xevt.com/tabasco/suspendera-tsj-labores-del-16-de-diciembre-al-1-de-enero-no-correran-terminos/244346>

Se ocupa de interpretar y aplicar las leyes, resolviendo conflictos y garantizando que se cumplan. Esta función es realizada por el poder judicial a través de los tribunales de justicia.

De acuerdo con el artículo 94 de la Constitución, el ejercicio del Poder Judicial de la Federación se deposita en una Suprema Corte de Justicia de la Nación, un Tribunal Electoral, Tribunales Colegiados y

Unitarios de Circuito y Juzgados de Distrito.



En los Estados, el Poder Judicial se encuentra organizado según lo que establecen sus respectivas Constituciones. Generalmente se integra por un Tribunal Superior de Justicia, Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz. También en algunos Estados los tribunales en materia electoral, administrativa y laboral forman parte del Poder Judicial.



Actividad 3: Podcast

Propósito

Comprender el Sistema Jurídico Mexicano y las normas que organizan la sociedad, protegen los derechos y responsabilidades de las personas y las empresas, y establecen los mecanismos para resolver conflictos de forma pacífica, lo cual es fundamental para asegurar una sociedad justa, equitativa y ordenada.



Instrucciones

1. Llevar a cabo a cabo la lectura y subrayar las ideas principales.
2. En equipos colaborativos elaboren un podcast donde mencionen qué es el Sistema Jurídico Mexicano, la importancia para nuestra nación, y cuáles elementos lo integran.
3. Al finalizar lo presentan en plenaria en el aula.

Producto esperado

Podcast

Tiempo estimado

50 minutos



Materiales sugeridos:

Guía didáctica impresa o digital, bocina, laptop, proyector, internet, aplicaciones digitales.



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN LISTA DE COTEJO CS1_PF1_LC2				
DATOS GENERALES				
NOMBRE DE LOS ALUMNOS:				
PRODUCTO: Podcast				FECHA:
ASIGNATURA: Ciencias Sociales I				PERÍODO:
DOCENTE:				FIRMA DEL DOCENTE:
VALOR	INDICADOR	SI	NO	Observaciones o sugerencias de mejora
1	Realizan la presentación general de los nombres de los estudiantes, semestre, grupo y turno.			
1	El contenido cuenta con información pertinente, valiosa y académica del Sistema Jurídico Mexicano.			
2	Se habla de la importancia del Sistema Jurídico Mexicano			
2	Transmite información útil y acorde al tema y útil			
1	Utiliza sonidos de fondo.			
1	Se observa el trabajo colaborativo			
1	Presentan una conclusión			
1	Entrega la actividad en tiempo y forma.			
Calificación final:				



Actividad de reforzamiento: Sopa de letras “El Estado”.

Propósito: Desarrollar el reconocimiento y comprensión de las palabras claves relacionados con el Propósito formativo 1 “El Estado,” fomentando el aprendizaje lúdico y la retención de conceptos básicos.

Instrucciones: Organiza a los estudiantes en binas, para que busquen las siguientes palabras relacionadas con el tema.

- * ESTADO
- * PODERES
- * GARANTÍAS
- * LEYES
- * POBLACIÓN
- * DERECHOS
- * SOBERANÍA
- * POBLACIÓN
- * EJECUTIVO
- * JURÍDICO
- * HUMANOS
- * CPEUM

Q	E	J	E	C	U	T	I	V	O	N	Z	N	W	F	O
W	L	O	M	P	A	Y	O	K	D	Y	Q	P	F	R	B
U	O	E	R	F	D	E	R	E	C	H	O	S	N	G	Q
T	I	T	X	P	M	U	T	W	C	C	U	K	A	H	O
S	O	B	E	R	A	N	Í	A	L	O	H	B	Q	U	Z
F	P	D	R	K	J	J	V	S	Y	T	H	E	P	M	G
U	O	H	G	W	U	U	C	L	J	E	E	P	Z	A	C
Y	R	A	P	Z	R	Z	P	E	X	R	P	V	R	N	F
E	T	R	O	R	I	A	E	B	Q	R	W	A	K	O	S
S	A	I	B	H	D	Z	U	Q	S	I	N	H	D	S	E
T	N	H	L	I	I	N	M	R	D	T	Y	M	A	I	R
A	C	C	A	H	C	Y	O	O	I	O	G	E	N	P	E
D	I	N	C	C	O	Q	N	A	B	R	Z	X	G	D	D
O	A	J	I	J	O	I	S	U	T	I	L	I	D	A	O
A	E	U	O	L	N	H	A	Y	U	O	V	W	W	X	P
L	K	X	N	G	A	I	S	E	Y	E	L	J	R	U	Y

Producto esperado: Sopa de letras

Tiempo estimado: 5 min



Materiales sugeridos:

Guía didáctica, colores, marcadores, lápiz, lapicero, regla, etc.



Propósito formativo 2

Analiza el devenir del concepto de ciudadanía, para la conformación de un Estado democrático e incluyente.

Contenidos formativos
• Estado y ciudadanía: ○ Política ○ Civil ○ Económica ○ Cultural
• Concepto de ciudadanía, democracia participativa y representativa: espacios para el ejercicio de la ciudadanía.
• Concepto de ciudadanía, democracia participativa y representativa: espacios para el ejercicio de la ciudadanía.
• Concepto de justicia social.
• Políticas públicas y derechos ciudadanos.



Evaluación Diagnóstica

Nombre _____. Grupo _____.

Instrucciones: Lee cuidadosamente cada pregunta y responde de acuerdo con lo que comprendas.

1. ¿Qué entiendes por ciudadanía?

2. Menciona una forma en la que puedes ejercer tu ciudadanía

3. ¿Qué es la justicia social? Menciona una manera de expresarla.

4. ¿Qué es la democracia?



Actividad 4: Exposición de contenidos formativos

Propósito

Conocer y exponer los contenidos formativos del propósito 2.

Instrucciones

1. Organizarse en equipos.
2. Elaboración de material de exposición para facilitar la comprensión.
3. Preparar la exposición.
4. Llevar a cabo la exposición ante el grupo.
5. Verifica el instrumento de evaluación para conocer los requisitos solicitados de la evidencia.

Producto esperado

Exposición

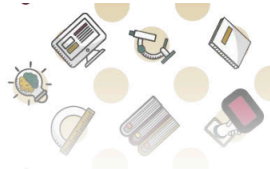
Tiempo estimado

250 minutos



Materiales sugeridos:

Guía didáctica impresa o digital, papel bond, diapositivas, laptop, proyector, colores, marcadores, etc.

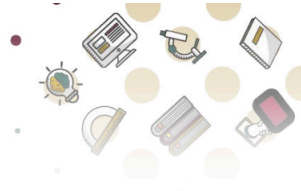


Lectura 4: Estado y ciudadanía

El Estado se relaciona con la ciudadanía a través de diferentes dimensiones. La ciudadanía política abarca los derechos y deberes en el sistema político, la ciudadanía civil se enfoca en los derechos y libertades individuales garantizados por el Estado, la ciudadanía económica se refiere al acceso a recursos, trabajo y subsistencia, y la ciudadanía cultural implica la identidad, el sentido de pertenencia y la participación en la vida pública y comunitaria.

1. Ciudadanía política: Tiene que ver con la participación en el sistema político, la capacidad de votar, ser elegido y participar en la toma de decisiones que afectan a la comunidad. Se relaciona con el Estado a través de sus leyes y sistemas de gobierno, establece los mecanismos para el ejercicio de los derechos políticos.
2. Ciudadanía civil: Involucra los derechos y libertades fundamentales de los individuos, como la libertad de expresión, de reunión, y la protección ante el abuso del poder estatal. Se relaciona con el estado porque éste es el garante de estos derechos, estableciendo un marco legal para proteger a los ciudadanos de posibles vulneraciones.
3. Ciudadanía económica: Se refiere al derecho a un nivel de vida digno, al acceso al trabajo y a la participación en el mercado. La relación con el Estado es porque éste tiene un rol en la creación de oportunidades económicas, la regulación del mercado laboral y la provisión de un mínimo de subsistencia.
4. Ciudadanía cultural: Se centra en la identidad, el sentido de pertenencia a una comunidad y la participación en la vida pública y en actividades compartidas. Su relación con el Estado radica en que éste puede fomentar la diversidad cultural y la inclusión de las diferentes identidades y prácticas culturales en el espacio público.

A continuación, te presentamos de específicamente cada una de estas dimensiones de la ciudadanía:



- **Ciudadanía política**

Consiste en la capacidad de los individuos para participar en la vida pública y en los procesos de toma de decisiones de una comunidad o Estado. Se basa en un conjunto de derechos y deberes que facultan a las personas para influir en el gobierno y en las políticas que les afectan, y no se limita solo a los derechos, también implica responsabilidades. (OpenAI, 2025)

Componentes principales de la ciudadanía política

- **Derechos políticos:** Son los derechos que permiten a los ciudadanos participar directamente en el gobierno.
 - Derecho a votar: La capacidad de elegir a representantes en elecciones (como diputados, senadores o presidentes).
 - Derecho a ser elegido: La posibilidad de postularse para cargos públicos.
 - Libertad de expresión y de asociación: El derecho a manifestar opiniones políticas, formar partidos, sindicatos u organizaciones para promover intereses comunes.
- **Deberes políticos:** Son las responsabilidades que acompañan a los derechos, necesarias para el funcionamiento democrático.
 - Cumplir con las leyes: Obedecer las normas del Estado.
 - Participar en elecciones: Ejercer el derecho al voto de manera informada.
 - Pagar impuestos: Contribuir al sostenimiento de los servicios públicos y la infraestructura.

Algunos ejemplos de cómo ejercerla son:

- Un ciudadano que emite su voto para elegir al próximo presidente de su país está ejerciendo su derecho más básico de la ciudadanía política.
- Participar en una marcha pacífica para protestar contra una ley o política del gobierno es un ejemplo de ejercer la libertad de expresión y de asociación.
- Ayudar a un candidato o partido político a difundir sus ideas, ya sea de forma voluntaria o remunerada, es otra forma de participación.
- Involucrarse en la toma de decisiones a nivel local para mejorar servicios públicos como la seguridad, el alumbrado o la gestión de residuos.

- 
- Iniciar una petición ciudadana y recolectar firmas para solicitar una nueva ley o la revocación de una existente es un acto de participación directa en la vida política.

• **Ciudadanía civil**

Es el conjunto de derechos y deberes fundamentales que garantizan a los individuos la libertad personal y la igualdad ante la ley. A diferencia de la ciudadanía política (que se centra en la participación en el gobierno), la ciudadanía civil se enfoca en la protección del individuo frente al Estado y a otros individuos. Se considera la base de una sociedad libre y justa, pues establece las reglas básicas para la convivencia. (OpenAI, 2025)

Componentes principales de la ciudadanía civil

- Libertad individual: El derecho a la vida, a la seguridad y a no ser sometido a tratos crueles o inhumanos.
- Libertad de expresión y de pensamiento: El derecho a manifestar ideas y creencias sin temor a represalias, y a elegir una religión o no tenerla.
- Derechos de propiedad: El derecho a poseer y heredar bienes.
- Igualdad ante la ley: El derecho a ser tratado por el sistema judicial de manera justa e imparcial, sin importar el origen, el género, la religión o cualquier otra condición. Incluye el derecho a un debido proceso.
- Libertad de movimiento: El derecho a circular libremente por el territorio nacional y a elegir un lugar de residencia.

Algunos ejemplos de cómo ejercerla son:

- Cuando una persona es acusada de un delito, la ciudadanía civil le garantiza el derecho a un abogado, a la presunción de inocencia y a un juicio público justo.
- Un individuo que publica un comentario o una crítica sobre un tema social, económico o político en internet está ejerciendo su derecho a la libertad de expresión.
- Un grupo de personas que se reúne para realizar sus ritos religiosos sin ser perseguido por el Estado está ejerciendo su derecho a la libertad de culto y asociación.



- Cuando una persona recurre a la policía o al ministerio público para denunciar que alguien se ha apoderado de sus bienes, está defendiendo su derecho a la propiedad y a la seguridad jurídica.
- Mudarse de ciudad: La decisión de un ciudadano de cambiar su lugar de residencia de una ciudad a otra, sin tener que pedir permiso a las autoridades, es un ejemplo del derecho a la libertad de tránsito.

- **Ciudadanía económica**

Es la capacidad de los individuos para participar plenamente en la vida económica de su sociedad. Abarca los derechos y responsabilidades que permiten a las personas acceder a recursos, trabajar, generar ingresos y tener una vida digna.

A diferencia de la ciudadanía política y civil, que se enfocan en la relación entre el individuo y el Estado, la ciudadanía económica pone el acento en la relación del individuo con el mercado, el sistema de producción y consumo, y los medios de subsistencia. No se limita a derechos pasivos (como recibir ayuda), sino que implica la participación y responsabilidad en la economía. (OpenAI, 2025)

Componentes principales de la ciudadanía económica

- **Derechos económicos:** Son los derechos que garantizan las condiciones materiales para una vida digna.
 - Derecho al trabajo digno: Incluye un salario justo, condiciones laborales seguras, y el derecho a organizarse en sindicatos.
 - Derecho a la seguridad social: Acceso a servicios de salud, jubilación y seguro de desempleo.
 - Derecho a la vivienda digna y a la alimentación: La capacidad de acceder a un techo y a los alimentos necesarios para subsistir.
 - Derecho a la educación: Acceso a la formación necesaria para participar en el mercado laboral y tomar decisiones informadas.
- **Deberes económicos:** Son las responsabilidades que los ciudadanos deben asumir para contribuir al bienestar económico de la sociedad.
 - Pagar impuestos: Contribuir al sostenimiento de los servicios públicos y la infraestructura.
 - Cumplir con las obligaciones financieras: Pagar deudas, créditos y otros compromisos financieros.



- Participar en la economía de forma responsable: Tomar decisiones de consumo y ahorro informadas, y buscar el desarrollo personal y colectivo.

Algunos ejemplos de cómo ejercerla son:

- Un ciudadano que puede recibir atención médica en un hospital público, independientemente de su capacidad de pago, está ejerciendo su derecho a la seguridad social.
- Un trabajador que se une a un sindicato para negociar mejores salarios y condiciones laborales con su empleador está ejerciendo su derecho de asociación para defender sus intereses económicos.
- Una persona que solicita un préstamo para abrir un negocio o comprar una casa está haciendo uso de los instrumentos financieros de la sociedad para mejorar su situación económica.
- Un ciudadano que declara y paga sus impuestos contribuye directamente al financiamiento de las políticas públicas que benefician a toda la sociedad, desde la construcción de carreteras hasta el financiamiento de escuelas y hospitales.
- Un consumidor que decide apoyar a los pequeños negocios de su comunidad en lugar de a grandes cadenas comerciales está promoviendo una economía más solidaria y local.

- **Ciudadanía cultural**

Es el derecho de los individuos a participar en la vida cultural de la sociedad y a que su propia identidad cultural sea reconocida y valorada. Va más allá de la simple "democratización de la cultura" (darle acceso a la cultura a más personas), y se enfoca en la "democracia cultural" (permitir que las personas creen y recreen su propia cultura). (OpenAI, 2025)

Este tipo de ciudadanía es crucial en sociedades plurales y multiculturales, ya que busca garantizar que todos, sin importar su origen étnico, género, lengua o creencias, tengan un espacio para expresarse y ser parte de la identidad colectiva.

Componentes principales de la ciudadanía cultural

- **Derecho a la identidad cultural:** Es el derecho a pertenecer a un grupo cultural, a mantener sus tradiciones, lengua y costumbres, sin ser discriminado.

- 
- **Derecho a la participación cultural:** La capacidad de un individuo o grupo para crear, producir y consumir expresiones culturales, ya sea a través de las artes, los medios de comunicación o las tradiciones.
 - **Acceso al patrimonio cultural:** El derecho a conocer, disfrutar y preservar el patrimonio cultural propio y el de la humanidad, como museos, sitios históricos y monumentos.
 - **Reconocimiento de la diversidad:** El deber de la sociedad y el Estado de reconocer y proteger la diversidad de culturas que conviven en el territorio.

Algunos ejemplos de cómo ejercerla son:

- Un grupo de personas de una comunidad indígena que organiza una festividad tradicional en un espacio público de una ciudad, con el apoyo de las autoridades, está ejerciendo su derecho a la identidad cultural.
- La implementación de programas educativos que permiten a los niños aprender en su lengua materna (náhuatl, maya, etc.) en escuelas públicas, es un claro ejemplo de reconocimiento de la diversidad cultural.
- Un ciudadano que tiene la posibilidad de visitar una exposición de arte contemporáneo o un sitio arqueológico está ejerciendo su derecho al acceso al patrimonio cultural, que es parte de su identidad colectiva.
- Una ley que exige a las estaciones de radio y televisión destinar un porcentaje de su programación a contenidos producidos por grupos minoritarios o regionales.



COEVALUACIÓN GRUPAL PARA EXPOSICIÓN

EMSaD: _____ PLANTEL: _____ SEMESTRE: 1º GRUPO: _____

Evalúen en equipos a sus compañeros con objetividad e imparcialidad su exposición.

2= excelente. 1.5= bueno. 1= regular. .5= pésimo. 0= no expuso

Por equipo, evaluarán la exposición de sus compañeros de acuerdo con los criterios presentados.

NOMBRE DEL ALUMNO	TEMA	Presentación y actitud	Confianza frente al grupo	Conocimiento del tema	Claridad en la exposición	Material de apoyo	TOTAL
EQUIPO 1							
EQUIPO 2							
EQUIPO 3							
EQUIPO 4							



EQUIPO 5							
EQUIPO 6							
EQUIPO 7							
EQUIPO 8							



Lectura 5: Concepto de ciudadanía, democracia participativa y representativa: espacios para el ejercicio de la ciudadanía.

En México, existen diversos espacios y mecanismos tanto formales como informales para que los ciudadanos ejerzan sus derechos y deberes, participando activamente en la vida pública. Estos espacios permiten influir en las decisiones gubernamentales, exigir rendición de cuentas y contribuir al desarrollo de la comunidad.

La ciudadanía y la democracia están básicamente ligadas, ya que la democracia es el sistema de gobierno que permite a la ciudadanía ejercer sus derechos y responsabilidades. En otras palabras, la ciudadanía activa y participativa es el pilar fundamental sobre el que se construye y se mantiene una democracia saludable.

La relación se manifiesta de la siguiente manera:

- La ciudadanía como base de la democracia: En una democracia, el poder reside en el pueblo, es decir, en los ciudadanos. Sin ciudadanos con derechos y la capacidad de participar en la toma de decisiones, no puede existir un sistema democrático genuino.
- La democracia como marco para la ciudadanía: La democracia no solo otorga derechos a los ciudadanos, sino que también establece las leyes e instituciones que garantizan esos derechos. Esto incluye el derecho a votar, a la libertad de expresión, de asociación y a la no discriminación.

En México, existen diversos espacios y mecanismos tanto formales como informales para que los ciudadanos ejerzan sus derechos y deberes, participando activamente en la vida pública. Estos espacios permiten influir en las decisiones gubernamentales, exigir rendición de cuentas y contribuir al desarrollo de la comunidad.

Aquí se detallan algunos de los más importantes:

1. **Espacios de participación electoral** que son los mecanismos fundamentales de la democracia representativa:

- 
- Casillas de votación: El principal espacio para elegir a representantes federales (Presidente, senadores, diputados), estatales (gobernadores, diputados locales) y municipales (presidentes municipales y cabildos).
 - Juntas Distritales y Locales del INE e IEE: A través de estos órganos, los ciudadanos pueden participar como observadores electorales o como funcionarios de casilla, asegurando la transparencia de los procesos.
 - Partidos políticos: que son el canal principal para la participación en la política electoral, permitiendo a los ciudadanos afiliarse, postularse a cargos o influir en las plataformas políticas.

2. Espacios de participación cívica y social. Más allá de los mecanismos formales, la ciudadanía se ejerce en el día a día a través de:

- Organizaciones de la sociedad civil y ONG's: Fundaciones, asociaciones civiles y colectivos que trabajan en diversas áreas (derechos humanos, medio ambiente, salud, educación, etc.) y permiten a los ciudadanos involucrarse en causas específicas.
- Contralorías ciudadanas y comités de transparencia: Espacios donde los ciudadanos fiscalizan el uso de recursos públicos y exigen rendición de cuentas a las autoridades.
- Audiencias públicas y foros de consulta: Eventos organizados por los gobiernos para escuchar las opiniones de la ciudadanía sobre proyectos específicos o políticas públicas.
- Medios de comunicación y redes sociales: Plataformas donde los ciudadanos pueden expresar sus opiniones, debatir, denunciar injusticias y generar presión sobre los asuntos públicos.
- Escuelas, universidades y centros culturales: Espacios de formación cívica, debate y reflexión sobre los problemas públicos y el papel de la ciudadanía.

Estos espacios, en conjunto, forman el ecosistema de participación ciudadana en México, permitiendo que los individuos no solo sean sujetos de derechos, sino también agentes activos en la construcción y mejora de su sociedad y gobierno.



Ciudadanía

Según el Diccionario Panhispánico del español jurídico, de la real Academia Española; la ciudadanía “es la condición que se otorga a una persona por ser miembro de un país, lo cual le impone derechos políticos y sociales sustentados en el principio constitucional de igualdad, que permite la participación activa y pacífica en la vida política de un país y que se relaciona fundamentalmente con las libertades políticas esenciales que implican votar y ser votado a través de los medios de

elección democráticos de cargos públicos previamente establecidos”

Por lo tanto, la ciudadanía implica derechos y deberes que deben ser cumplidos, en México se adquiere ciudadanía al cumplir los 18 años y a la idea de moral pública. Dicho de otra forma, es el estatus legal y social que otorga a un individuo derechos y obligaciones en una nación. Es el vínculo que une a la persona con el estado y que le permite participar en la vida pública.

Democracia

Desde siempre se ha visto la democracia como el tipo de gobierno: “de y para el pueblo”

En el año 2007, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), estableció el 15 de septiembre como el Día Internacional de la Democracia, como una forma de exaltar la importancia universal de que los pueblos decidan, de manera libre, sus propios sistemas políticos, económicos, sociales y culturales, así como su plena participación en todos los aspectos de sus vidas.

El ejercicio de la democracia es el que mejor refleja los hábitos y costumbres cívicos de una sociedad, en la actualidad, esta práctica reclama la procuración de una experiencia política en la que la ciudadanía ejerza su derecho y tenga los conocimientos para tomar mejores decisiones.

La democracia es considerada como una forma de gobierno justa y conveniente para vivir en armonía. En una democracia ideal la participación de la ciudadanía es el factor que materializa los cambios, por lo que es necesario que entre gobernantes y ciudadanos establezcan un diálogo para alcanzar objetivos comunes. Es un ideal universalmente reconocido que se basa en valores comunes compartidos por personas de todo el mundo, independientemente de las diferencias culturales, políticas, sociales y económicas.



En ese sentido, solamente con la participación efectiva, la voluntad, así como con la sinergia entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad la democracia se puede tornar en una realidad ideal.

En México, contamos con un sistema electoral democrático, competitivo y plural. Este sistema, sustentado en el principio básico de “una persona, un voto” permite que todas y todos tengamos la misma capacidad de incidencia frente a la política y ejerzamos de esta forma un control sobre el poder del Estado. Por tanto, es necesario que se garanticen

procesos transparentes, participativos, inclusivos e imparciales para promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

La democracia tiene como objetivo:

- Preservar y promover la dignidad y los derechos fundamentales de la persona;
- Lograr la justicia social;
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad;
- Reforzar la cohesión de la sociedad;
- Mejorar la tranquilidad nacional; y
- Crear un clima favorable a la paz internacional.

En 2002, la Comisión de la Declaración y Programa de Acción de Viena declaró en la resolución 2002/46 que los elementos esenciales de la democracia incluyen:

- El respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, la libertad de asociación;

- 
- La libertad de expresión y de opinión, el acceso al poder y su ejercicio de conformidad con el estado de derecho;
 - La celebración de elecciones periódicas libres e imparciales por sufragio universal y mediante voto secreto como expresión de la voluntad de la población;
 - Un sistema pluralista de organizaciones y partidos políticos;
 - La separación de poderes;
 - La independencia del poder judicial;
 - La transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública;
 - Unos medios de comunicación libres, independientes y pluralistas.

Democracia participativa y representativa

Para Bovero (2002), hay dos formas de entender la democracia como poder (*krátos*) del pueblo (*demos*). La representativa y la participativa.

La **democracia participativa** es un modelo de gobierno que busca que la ciudadanía tenga una participación directa y activa en la toma de decisiones. A diferencia del modelo representativo, no se limita a elegir representantes, sino que promueve mecanismos para que los ciudadanos influyan directamente en las políticas públicas. Su objetivo es empoderar a la población y fomentar una mayor transparencia.

Los espacios para el ejercicio de la ciudadanía en una democracia participativa:

- Plebiscitos y referéndums: El electorado vota directamente sobre una ley o un asunto de gran importancia.
- Iniciativa popular: Los ciudadanos pueden proponer leyes o reformas constitucionales si cumplen con un número mínimo de firmas.
- Audiencias públicas y consultas ciudadanas: Permiten a la comunidad expresar sus opiniones y sugerencias sobre proyectos o políticas gubernamentales.
- Presupuesto participativo: Los ciudadanos deciden directamente la asignación de una parte del presupuesto municipal.

- 
- Consejos y asambleas comunitarias: Son espacios para la deliberación y toma de decisiones a nivel local.

La idea moderna de democracia participativa representa una amalgama de ambas concepciones. La democracia participativa puede hacerse efectiva a través de *mecanismos electorales o deliberativos*. Los primeros implican que la ciudadanía acude a las urnas para decidir por opciones de políticas previamente diseñadas y presentadas de manera dicotómica por las autoridades (por ejemplo, “¿Está o no de acuerdo con la despenalización del aborto?”). Por su parte, los espacios deliberativos son diseñados para que ciudadanas, ciudadanos, representantes de actores sociales y autoridades políticas se involucren en procesos de diálogo y escucha activa para decidir entre todos, las mejores respuestas a los problemas públicos.

A su vez la **democracia representativa** es el modelo más común. En este sistema, los ciudadanos eligen a representantes para que tomen decisiones políticas en su nombre. La soberanía reside en el pueblo, pero se ejerce a través de los funcionarios electos. La legitimidad del gobierno proviene de la capacidad de sus representantes para actuar en interés de sus electores.

La democracia representativa, supone el gobierno de los más capacitados que toman decisiones en nombre de la nación. Sin embargo, una segunda acepción entiende a la democracia como el poder de la mayoría. Dicho de otra forma, el gobierno de la clase *noble* de la sociedad.

Espacios para el ejercicio de la ciudadanía en una democracia representativa:

- Elecciones periódicas: Permiten a los ciudadanos elegir y revocar a sus representantes en los poderes ejecutivo y legislativo.
- Partidos políticos: Son el canal principal a través del cual los ciudadanos se organizan y participan en la política.
- Congresos y parlamentos: Son el principal espacio de debate y elaboración de leyes, donde los representantes electos deliberan y votan.



Característica	Democracia Representativa	Democracia Participativa
Toma de decisiones	Elige a representantes para que tomen decisiones en nombre del pueblo.	Los ciudadanos participan directamente en la toma de decisiones.
Ejecución del poder	Se ejerce a través de funcionarios electos (presidente, diputados, senadores, etc.).	Se ejerce a través de mecanismos como referéndums, plebiscitos y asambleas ciudadanas.
Rol del ciudadano	Vota en elecciones para elegir a sus representantes.	Vota y participa en la formulación de políticas y leyes.
Espacios de ejercicio	Congreso, parlamento, partidos políticos.	Consejos vecinales, foros públicos, iniciativas ciudadanas.
Ejemplo	Votar por un candidato a la presidencia.	Votar directamente para aprobar o rechazar una nueva ley.



Actividad 5: Listado de participación ciudadana

Propósito

Representar de manera visual y estructurada los principios, valores, actores y elementos que conforman y promueven la justicia social en la sociedad.

Identificar las raíces, que representan las diferentes dimensiones y áreas de acción, y las hojas o frutos, que reflejan los resultados y beneficios de una sociedad justa e incluyente.

Comprender cómo los actores que interactúan para alcanzar una convivencia equitativa, igualitaria y respetuosa de los derechos humanos.

Instrucciones

1. Visualizar el Storybook en el siguiente código QR
2. De forma colaborativa elaboran un listado de problemáticas y/o necesidades de participación ciudadana que pueden llevar a cabo en su comunidad, así como las posibles soluciones.
- 3.- Presentarlo en plenaria haciendo un análisis crítico.





Producto esperado

Listado de participación ciudadana

Tiempo estimado

20 minutos



Materiales sugeridos:

Guía didáctica impresa o digital, Pintarrón, hojas blancas, marcadores, etc.



Lectura 6: Políticas públicas y derechos ciudadanos.

Para Moyado (2013). la política social constituye el conjunto de programas institucionales que desarrollan el Estado y su administración pública para fortalecer el nivel de vida de la población, principalmente en áreas como educación, salud, vivienda, seguridad social y empleo. (p. 132)

Son las acciones y estrategias que un gobierno implementa para resolver problemas sociales y alcanzar fines constitucionales, mientras que los derechos ciudadanos son los derechos humanos que los ciudadanos poseen. Cuando una política pública se diseña con enfoque de derechos humanos, busca garantizar la protección y el cumplimiento de estos derechos para todos, incorporando la participación ciudadana y la rendición de cuentas para crear una sociedad más justa. Son un conjunto de acciones, decisiones y programas que los gobiernos adoptan para atender y resolver problemas sociales específicos.

Toda política social tiene como propósito mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, fortaleciendo aspectos como la salud, la educación, la seguridad y la economía. Por ello implican una planeación, formulación, implementación, monitoreo y evaluación, a menudo con participación de la sociedad civil.

Ahora bien, los derechos ciudadanos son aquellos derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales que corresponden a todas las personas, y son protegidos por el Estado. El Estado tiene la obligación de no violarlos, promoverlos y garantizarlos, lo que significa que hay una contrapartida de deberes para el gobierno.



Las políticas públicas pueden ser vehículos que aseguran la efectividad de los derechos humanos.

Los derechos humanos sirven como un marco conceptual y un estándar que orienta la formulación de políticas.

Al integrar un enfoque integral, las políticas públicas buscan la protección de grupos vulnerables, la no discriminación y la participación ciudadana. Por ejemplo, una política de seguridad con enfoque de derechos buscará garantizar la seguridad ciudadana sin restringir libertades, o una política de acceso al agua incluirá tarifas sociales para los más pobres y estándares de calidad.

Por lo tanto, unas políticas públicas diseñadas correctamente con enfoque de derechos humanos fortalecen la democracia y aseguran que los problemas sociales se aborden de manera que se respete y promueva la dignidad y los derechos de todas las personas.



Lectura 7: Concepto de justicia social.

La justicia social es un principio fundamental para la convivencia pacífica y próspera; y no puede alcanzarse si no hay paz y seguridad.

El 26 de noviembre de 2007, la Asamblea General de la ONU estableció el 20 de febrero de cada año como el Día Mundial de la Justicia Social, con la finalidad de reconocer los esfuerzos y compromisos de los países miembros, con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la agenda 2030, asumidos desde 2015.

“La justicia social busca un mundo en el que las sociedades se basen en los principios de igualdad y solidaridad, comprendan y valoren los derechos humanos, y reconozcan la dignidad de todo ser humano. Esta es una piedra angular de la misión de las Naciones Unidas y está consagrada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con 17 ambiciosos objetivos.” (*¿Qué es la justicia social y cómo contribuye la ONU a hacerla realidad en todo el mundo?*, 2025)

Así mismo. La ONU define la justicia social como “un principio subyacente para la coexistencia pacífica y próspera dentro de las naciones y entre ellas”. Esto puede interpretarse como un mundo en el que las sociedades se basan en los principios de igualdad y solidaridad, comprenden y valoran los derechos humanos y reconocen la dignidad de todo ser humano.



Es decir, es fundamental para la convivencia pacífica y próspera y defendemos sus principios cuando promovemos la igualdad de género, los derechos de los pueblos indígenas, así como eliminando las barreras que enfrentan las personas debido al género, la edad, la raza, la etnia, la religión, la cultura o la discapacidad; y a su vez, el desarrollo y la justicia social no pueden alcanzarse si no hay paz y seguridad o si no se respetan todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La justicia social promueve el reparto equitativo de los bienes y servicios. Para ello se apoya en normativas y leyes que garanticen su práctica. Su fin último es acabar con la pobreza y la desigualdad y conseguir el pleno desarrollo de las personas.

Principios básicos de la justicia social

Los cinco principios clave de la justicia social suelen definirse como:

El reconocimiento de que cada persona tiene necesidades y circunstancias diferentes **(equidad)**

Garantizar que todos tengan acceso a los recursos y oportunidades que necesitan para triunfar **(acceso)**

Permitir que todas las personas desempeñen un papel en la vida política, económica y social de las comunidades **(participación)**

Proteger los derechos humanos de todas las personas **(derechos)**

Valorar y respetar las diferencias entre las personas, como la raza, el sexo y la orientación sexual **(diversidad)**

La justicia social es una piedra angular de la misión de las Naciones Unidas de promover la paz, la seguridad y los derechos humanos en todo el mundo, y está consagrada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan internacional para la paz y la prosperidad.

La justicia social abarca un amplio abanico de cuestiones que se ponen de relieve en el Día Mundial de la Justicia Social, que se celebra anualmente el 20 de febrero. De las cuales podemos mencionar:

- Equidad, solidaridad, derechos humanos
- Promover el trabajo digno
- Avanzar en la igualdad de género
- Garantizar el acceso a la educación
- Protección de los derechos humanos



Actividad 6: Árbol de la Justicia Social

Propósito

Representar de manera visual y estructurada los principios, valores, actores y elementos que conforman y promueven la justicia social en la sociedad.

Identificar las raíces, que representan las diferentes dimensiones y áreas de acción, y las hojas o frutos, que reflejan los resultados y beneficios de una sociedad justa e incluyente.

Comprender cómo los actores que interactúan para alcanzar una convivencia equitativa, igualitaria y respetuosa de los derechos humanos.

Instrucciones

Leer la situación de aprendizaje 1.

1. Organizarse en equipos colaborativos o de forma individual, a como lo considere el docente.
2. Con los materiales solicitados elaborar un árbol de la justicia social.
3. Presentarlo en plenaria haciendo un análisis crítico donde se reflexione sobre la importancia de la justicia social, que fomente la participación de tu ciudadanía en la construcción de sociedades más justas y equitativas.
4. Verifica el instrumento de evaluación para conocer los requisitos solicitados de la evidencia.

Producto esperado

Árbol de la justicia social

Tiempo estimado

50 minutos



Materiales sugeridos:

Guía didáctica impresa o digital, papel (crepé, bond, craff, pellón, cartulina, etc.) hojas blancas, colores, marcadores, etc.



INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN				
LISTA DE COTEJO CS1_PF2_LC3				
DATOS GENERALES				
NOMBRE DEL ALUMNO:				
PRODUCTO: Árbol de la Justicia social				FECHA:
ASIGNATURA: Ciencias Sociales I				PERÍODO:
DOCENTE:				FIRMA DEL DOCENTE:
VALOR	INDICADOR	SI	NO	Observaciones o sugerencias de mejora
2	Incluye los conceptos claves de la Justicia social.			
2	Contiene las acciones que promuevan una convivencia positiva en la comunidad.			
2	El árbol está elaborado con mucha creatividad.			
1	Cuida la ortografía			
1	Presenta la evidencia con limpieza y orden.			
2	Entrega la actividad en tiempo y forma.			
Calificación final:				



Referencias Bibliográficas

1. Azuela, M., Cossío, J. R., Luna, M. B., & Sánchez, O. (2006). *El sistema jurídico mexicano* (4ª ed.). SCJN. (Obra original publicada en 2002). Recuperado de: https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/material_didactico/2016-11/Sistema-Juridico-Mexicano.pdf
2. Bovero, M. (2002). *Una gramática de la democracia*. Trotta.
3. *Cerrando la brecha de la desigualdad podemos lograr la justicia social*. (2020). gob.mx. <https://www.gob.mx/inafed/articulos/cerrando-la-brecha-de-la-desigualdad-podemos-lograr-la-justicia-social#:~:text=La%20justicia%20social%20promueve%20el,pleno%20desarrollo%20de%20las%20personas>.
4. (s.f.). CNDH | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Discapacidad/Declaracion_U DH.pdf
5. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución (1917, 5 de febrero) (México). *Diario Oficial de la Federación*. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm>
6. *GNUDS | Enfoque basado en los Derechos Humanos*. (s.f.). United Nations Sustainable Development Group: Home. <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>
7. Lescieur, J. M. (2015). *Subsistemas jurídicos dl siglo XXI en México*. CEDIP. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6270/10.pdf>
8. *La democracia es esencial para el desarrollo de nuestros municipios*. (2018, 15 de septiembre). gob.mx. <https://www.gob.mx/inafed/articulos/la-democracia-es-esencial-para-el-desarrollo-de-nuestros-municipios>
9. Moyado, F. (2013). La política social en México: un enfoque descentralizador con fines de adaptación. *Estudios Políticos*, (12). <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.1996.12.37108>
10. *¿Qué es la justicia social y cómo contribuye la ONU a hacerla realidad en todo el mundo?* (s.f.). Noticias ONU. <https://news.un.org/es/story/2025/02/1536641>
11. OpenAI. (2025). *Gemini* (Versión 2.5) Ciudadanía política, civil, económica y cultural. <https://gemini.google.com/app>

Sistema Nacional de Bachillerato
de la Nueva Escuela Mexicana



Situación de Aprendizaje 2:
Cuando la música y el
descanso no se ponen de
acuerdo.



Situación de Aprendizaje

Cuando la música y el descanso no se ponen de acuerdo.

Propósito de la situación

Elaborar en equipos colaborativos de 3 a 4 integrantes un cartel o presentación digital que resuma una propuesta concreta y viable que aborde el problema de la exclusión social.

Problema del contexto

En la colonia Tamulté de las Barrancas, se ha desatado un conflicto entre dos grupos de vecinos que, aunque comparten el mismo espacio, poseen intereses y valores distintos. Por un lado, los jóvenes desean utilizar el parque para patinar y escuchar música a alto volumen, mientras que los adultos mayores exigen silencio y la prohibición de estas actividades, argumentando que no son adecuadas para la convivencia. Este desacuerdo revela una tensión generacional que refleja diferentes formas de entender el uso del espacio público. La causa principal del conflicto radica en la diversidad de expectativas sobre el parque. Para los jóvenes, este lugar representa libertad, diversión y socialización; para los adultos mayores, significa tranquilidad, descanso y orden. La ausencia de reglas claras que regulen estas dinámicas agrava la situación, generando discusiones y quejas que pueden deteriorar la armonía vecinal. Si no se busca una solución, las consecuencias podrían ser la fragmentación de la comunidad, la exclusión de ciertos grupos y la pérdida del sentido colectivo del espacio. Ante este panorama, ¿hacia dónde debe orientarse la solución?

Conflicto cognitivo

1. ¿Qué normas están en juego?
2. ¿Quién tiene la razón?
3. ¿Qué normas sociales están en conflicto?
4. ¿Existen reglas escritas o no escritas para esta situación?
5. ¿Cómo se podría resolver este problema?



Meta educativa

Problematicar la ciudadanía como un derecho y su relación con el Estado, así como la construcción de la democracia.

Contenidos formativos

Conceptual (Conocimientos integradores)	Procedimental (Componentes de áreas sugeridas)	Porcentaje Actitudinal (Dimensiones)
3. Comprende y contrasta las normas sociales para explicar su rol en la vida cotidiana. • Normas sociales, normatividad consuetudinaria como fuente de derechos. • Contrato social con perspectiva de género e inter-cultural. • Funciones y obligaciones de las instituciones federales, estatales y municipales.	Participa de manera individual y colaborativa con sus pares en los procesos de aprendizaje para fortalecer sus conocimientos en la asignatura.	Muestra una actitud de empatía, asertividad y compromiso en cuanto a la mejora de sus aprendizajes.
4. Discute y reconoce que la diversidad forma parte del espacio democrático. • Inclusión e igualdad, adelantos y pendientes: ○ Acciones afirmativas. ○ La edad como clave de discriminación (edadismo). • ¿Derechos para todas las personas?: accesos diferenciados y claves de exclusión social.	Participa de manera individual y colaborativa con sus pares en los procesos de aprendizaje para fortalecer sus conocimientos en la asignatura.	Muestra una actitud de empatía, asertividad y compromiso en cuanto a la mejora de sus aprendizajes.



Evaluación Diagnóstica

Nombre _____. Grupo _____.

Instrucciones: Lee cuidadosamente y subraya la opción que responda el cuestionamiento.

1. **Se basa en costumbres, valores y expectativas compartidas, no siempre está escrita en una ley, pero influye en lo que consideramos correcto o incorrecto.**
 - a) Normas sociales.
 - b) Contrato social.
 - c) Perspectiva de género.
2. **Su incumplimiento puede generar rechazo social, vergüenza o desaprobación, pero no una sanción formal.**
 - a) Normatividad consuetudinaria.
 - b) Contrato social.
 - c) Normas sociales.
3. **Son aprendidas desde la infancia a través de la interacción con la familia, la escuela y la comunidad.**
 - a) Normas sociales.
 - b) Perspectiva de género.
 - c) Normatividad consuetudinaria.
4. **Se refiere al conjunto de normas que surgen de la costumbre, es decir, de prácticas sociales repetidas durante un tiempo prolongado que la comunidad considera obligatorias.**
 - a) Normatividad consuetudinaria.
 - b) Contrato social.
 - c) Normas sociales.
5. **Se trata de una teoría política y filosófica que explica cómo las personas acuerdan vivir en sociedad bajo ciertas reglas y autoridades para garantizar la convivencia y el bien común.**
 - a) Acuerdos.
 - b) Normas jurídicas.
 - c) Contrato social.
6. **Forma de analizar y comprender la realidad tomando en cuenta las diferencias entre mujeres y hombres, con el objetivo de lograr igualdad y equidad en todos los ámbitos.**
 - a) Normas sociales.
 - b) Perspectiva de género.
 - c) Normatividad consuetudinaria.

Propósito formativo

3.- Comprende y contrasta las normas sociales para explicar su rol en la vida cotidiana.

Contenidos formativos
• Normas sociales, normatividad consuetudinaria como fuente de derechos.
• Contrato social con perspectiva de género e inter- cultural.
• Funciones y obligaciones de las instituciones federales, estatales y municipales

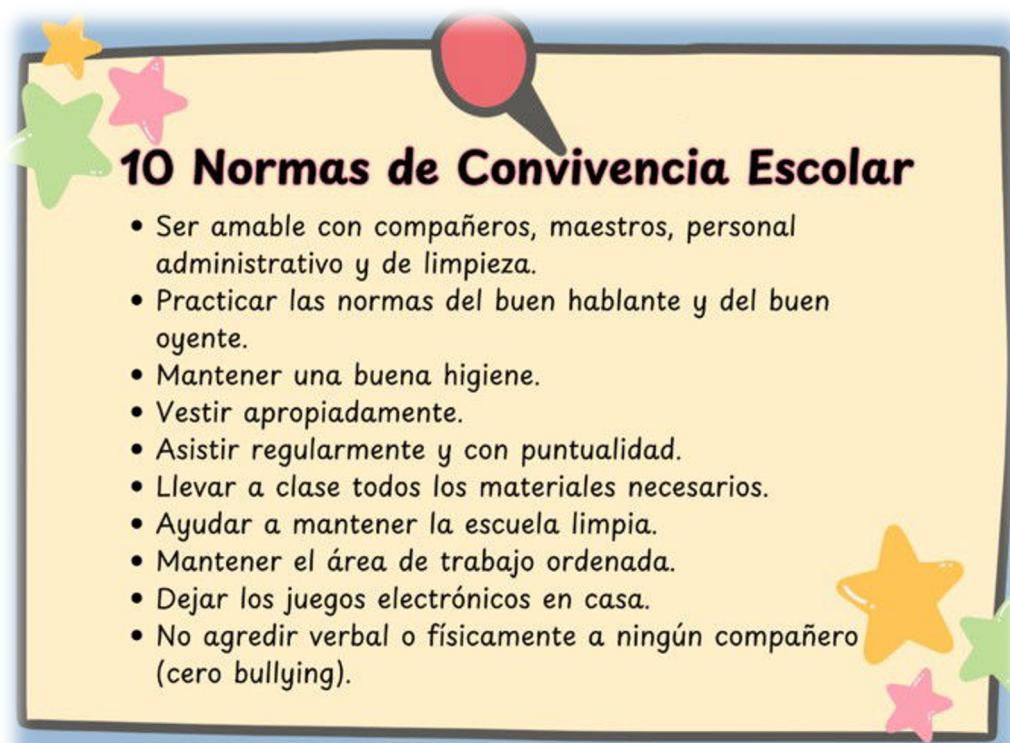


Ilustración tomada de <https://www.significados.com/normas-de-convivencia/>



¿Qué son las normas sociales?

El ser humano es social por necesidad de supervivencia biológica y necesita al derecho para regular la conducta de las personas con el propósito de asegurar la convivencia social. No obstante, el derecho por sí mismo es insuficiente para alcanzar tal fin.

Ante tal situación, se inventaron distintos órdenes normativos para regular la conducta social de manera simultánea, dando como resultado la configuración de cuatro tipos de normas: jurídicas, morales, religiosas y convencionalismos sociales.

Las normas sociales son reglas de comportamiento que regulan la conducta de los individuos en una sociedad. Promueven un modelo de conducta que establece qué es lo correcto y aceptable en un grupo y qué es lo incorrecto o reprochable. Suelen estar basadas en valores y tradiciones. A medida que la sociedad se transforma, algunas de ellas suelen cambiar, mientras que otras permanecen.

Características principales	
Son informales y no escritas	Generalmente, no están formalizadas en leyes, aunque pueden complementar o influir en ellas.
Son aceptadas y cumplidas	Los miembros de un grupo las adoptan y las siguen para ajustarse a las expectativas de los demás.
Son contextuales	Varían según la cultura, la región, el grupo social y la situación, y pueden cambiar con el tiempo.
Surgen de la interacción	Se crean y mantienen a través de la repetición y la interacción social.
Implican consecuencias	Su incumplimiento puede llevar a sanciones sociales (como el aislamiento) o a la desaprobación, aunque raramente implican sanciones legales.

El incumplimiento de las normas sociales no acarrea una sanción formal ni jurídica en sí, pero no seguirlas puede conducir a situaciones de rechazo, ya que lo que buscan es uniformar la conducta. Por ejemplo, es posible que nos nieguen el derecho a entrar a una iglesia, si pretendemos hacerlo en traje de baño.



Existe todo tipo de convenciones sociales que califican como normas sociales, por ejemplo:

- En casi todo Occidente se estrecha la mano al saludar a una persona desconocida. Si, en cambio, es alguien familiar, el saludo cambia a un beso en la mejilla u otro tipo de interacciones, que a su vez dependerán del sexo de dicha persona: en ciertos países los hombres se saludan con apretón de manos siempre, mientras que en otros es normal darse un beso en la mejilla.
- En la América colonial dependiente de España era usual la separación de la sociedad por raza (indios, negros, blancos) y el trato formal entre las razas subalternas (indios y negros) hacia la dominante debía darse de acuerdo con ciertas fórmulas lingüísticas: “Vuestra merced” o “Vuestra excelencia”. Lo mismo debían hacer los blancos al tratar con emisarios del rey o con sus propias autoridades.
- En algunos países musulmanes el código de respeto a la hora de la comida involucra el eructo final como signo de agradecimiento y aprobación. En Occidente, en cambio, eructar en la mesa es un gesto considerado grosero y de mal gusto.

Las normas sociales pueden conducir a malentendidos, a ofender a los demás o al aislamiento social, pero rara vez a situaciones más riesgosas. Estas reglas pueden respetarse de muchas formas, incluso parcialmente o pueden sustituirse por otras. Las normas jurídicas son inamovibles y definen el marco de justicia y de convivencia de las sociedades.

No todos los comportamientos son impulsados por las normas sociales. Las personas pueden tener comportamientos perjudiciales y poco saludables por diferentes motivos, incluso por falta de conocimiento, baja percepción del riesgo, falta de acceso, creencias personales o religiosas, y emociones asociadas con el comportamiento. Estos factores no son normas sociales, porque existen independientemente de lo que





otros piensen o hagan. Antes de diseñar una intervención, debe estudiar el comportamiento en cuestión y sus determinantes para establecer si las normas están en juego.



Normatividad consuetudinaria como fuente de derechos.

Importancia del derecho consuetudinario en México.

El **derecho consuetudinario** se refiere al sistema legal que se origina y se desarrolla a partir de las costumbres y prácticas tradicionales de una comunidad o sociedad específica. Es decir, el derecho consuetudinario se fundamenta en las acciones y comportamientos diarios de las personas y no en leyes escritas.

En las sociedades donde el derecho consuetudinario tiene vigencia, las reglas y normas se transmiten de una generación a otra a través de la práctica y la experiencia.

El derecho consuetudinario generalmente presenta diferencias de una comunidad a otra, incluso dentro de un mismo país, como sucede en México. Esto se debe a su estrecha relación con las particularidades culturales, históricas y sociales de cada comunidad en particular. Este sistema legal es comúnmente aplicado en sociedades pequeñas y comunidades locales donde los individuos comparten valores, tradiciones y estilos de vida similares.

En México, este derecho está íntimamente ligado a las disposiciones del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este precepto legal reconoce la unicidad e indivisibilidad de la Nación Mexicana y establece que el país tiene una composición pluricultural y está fundamentada en sus pueblos indígenas. El Artículo 2º también reconoce el derecho de estas comunidades a tomar decisiones sobre sus asuntos internos de acuerdo con sus propias tradiciones y formas de gobierno, siempre dentro de los límites del respeto a la unidad nacional.

Autonomía de las comunidades mexicanas

Otra forma en que se plasma el derecho consuetudinario en México a través del artículo 2º es cuando menciona que la Constitución reconoce y asegura **el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación**, lo que implica su autonomía para:

- **Decidir sobre su organización** social, económica, política y cultural interna.
- **Aplicar sus propias normativas para resolver conflictos internos**, siempre respetando los principios generales de la Constitución, las garantías individuales y los derechos humanos.



Los procedimientos de validación por los jueces o tribunales correspondientes serán establecidos por la ley.

- **Elegir sus autoridades conforme a sus tradiciones**, asegurando igualdad de género. También tienen derecho a participar en cargos públicos, respetando el marco federal y la autonomía local. Las prácticas comunitarias no pueden restringir los derechos político-electorales de los ciudadanos en la elección de autoridades municipales.
- **Preservar y enriquecer** sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad.
- **Conservar y mejorar su hábitat** y proteger la integridad de sus tierras según lo establecido en la Constitución.
- **Acceder, respetando la ley, al uso preferente de los recursos naturales en las áreas que habitan**, excepto en áreas estratégicas, de acuerdo con la Constitución.
- **Elegir representantes ante los ayuntamientos en municipios con población indígena**, con observancia del principio de paridad de género según las normativas aplicables. Las constituciones y leyes estatales reconocerán y regularán estos derechos en los municipios para fortalecer la participación y representación política de acuerdo con las tradiciones y normas internas.
- **Acceder plenamente a la jurisdicción del Estado**, considerando sus costumbres y especificidades culturales en todos los juicios y procedimientos en los que participen, ya sea individual o colectivamente.



Actividad 7: Normas problemáticas.

Propósito

Comprender la importancia de las normas sociales en la convivencia diaria, reflexionando sobre su función para mantener el respeto, la cooperación y el orden dentro de la comunidad.

Instrucciones

1. Organizar en equipos de 4 o 5 integrantes.
2. Identificar y elaborar en la libreta de la asignatura una lista de 5 normas sociales de su comunidad o vida diaria (familia, escuela, comunidad).
3. Elegir una que consideren injusta o problemática y describan por qué lo es.
4. A partir de la norma elegida, en la libreta de la asignatura deben responder en equipo los siguientes cuestionamientos:
 - ¿Qué es una norma social?
 - ¿Quién la crea?
 - ¿Qué diferencia hay entre una norma social y una ley escrita?
 - ¿El hecho de que una norma se aplique desde hace mucho tiempo la hace justa?
5. Al finalizar socializan las respuestas.

Producto esperado

Lista de normas problemáticas.

Tiempo estimado

30 minutos



Materiales sugeridos:

Guía didáctica del estudiante.
Libreta.
Bolígrafo.



Contrato social con perspectiva de género e intercultural.

En las ciencias sociales, se denomina contrato social a una teoría política que explica el origen y propósito del Estado. Se trata de un concepto que busca explicar la legitimidad del poder político y la formación de la sociedad. En sus versiones más conocidas, el contrato social se entiende como un acuerdo entre los individuos para crear una autoridad política que regula la convivencia en comunidad.

Figuras clave

- **Thomas Hobbes:**

Creía que en el estado natural, la vida era "solitaria, pobre, desagradable, brutal y breve". Para asegurar la paz y la supervivencia, los individuos entregan su libertad a un soberano absoluto.

- **John Locke:**

Argumentaba que el contrato social protege la propiedad y el bienestar del pueblo. Si el gobierno falla, los ciudadanos tienen derecho a resistirse y buscar un gobernante mejor.

- **Jean-Jacques Rousseau:**

Propuso que la soberanía reside en el pueblo, y las leyes deben reflejar la "voluntad general" o los intereses colectivos, buscando un gobierno legítimo basado en la igualdad y la libertad.

En su sentido político-filosófico, el contrato social se refleja en mecanismos como:

Referéndums y plebiscitos	Constituciones	Leyes aprobadas democráticamente
Consultas ciudadanas en las que la población influye en decisiones estatales.	Documentos que establecen los derechos y deberes básicos de los ciudadanos y las funciones del Estado.	Normas que los ciudadanos aceptan obedecer porque forman parte del pacto colectivo.

En un sentido más amplio o metafórico, la idea de contrato social puede aplicarse a acuerdos no escritos en otros ámbitos, como el laboral o el comunitario, donde se asumen normas para el beneficio común.



¿Qué es la perspectiva de género?

La perspectiva de género en México se refiere a un enfoque analítico y práctico que busca identificar, cuestionar y reducir las desigualdades entre mujeres, hombres y otras identidades de género en los diferentes ámbitos sociales, políticos, económicos y culturales. Este enfoque está incorporado en políticas públicas, leyes y programas, y se alinea con compromisos internacionales como la CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) y la Agenda 2030.

Marco legal y normativo
• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ○ Artículo 1º: Prohíbe toda discriminación por género. ○ Artículo 4º: Establece la igualdad entre mujeres y hombres. • Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006) Promueve la igualdad sustantiva. • Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) Define los tipos de violencia y mecanismos de prevención y sanción. • Reforma de paridad (2019) Establece el principio de paridad en todos los cargos de decisión pública: “paridad en todo”.
Principales problemáticas de género en México
• Violencia de género ○ 7 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida. ○ Feminicidios: una de las tasas más altas en América Latina. • Brechas económicas ○ Mujeres ganan 12-20% menos que hombres en promedio. ○ Alta informalidad laboral en mujeres. • Participación política ○ Avances importantes: México es uno de los países con más mujeres en el Congreso (casi 50%). • Roles y estereotipos ○ Persisten normas culturales que limitan la autonomía y la corresponsabilidad en cuidados.



La perspectiva de género no es una moda ni una imposición; es una herramienta indispensable para comprender la realidad social y transformarla hacia la igualdad. Durante siglos, las diferencias biológicas entre hombres y mujeres se usaron como justificación para desigualdades profundas: menos derechos, menos voz y más violencia para unas personas, más privilegios para otras. Hoy sabemos que esas diferencias no determinan capacidades ni destinos.

Mirar con perspectiva de género implica ponerse otros lentes para descubrir lo que a simple vista parece normal, pero que en realidad reproduce desigualdades: ¿por qué las mujeres dedican el doble de tiempo a tareas domésticas? ¿Por qué hay más hombres en puestos directivos? ¿Por qué la violencia contra las mujeres sigue siendo un problema estructural?

Este enfoque no busca enfrentar a hombres y mujeres, sino reconocer que la igualdad beneficia a todas las personas: cuando compartimos responsabilidades, hay más tiempo para la vida; cuando se erradica la violencia, hay más seguridad; cuando se valora la diversidad, hay más democracia.



Aquí tienes algunos ejemplos claros aplicados en distintos contextos:

En la educación	• Revisar libros de texto para eliminar estereotipos (por ejemplo, no mostrar siempre a mujeres en tareas domésticas y a hombres en profesiones). • Implementar programas que fomenten la participación equitativa en carreras STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) para mujeres.
En la salud	• Diseñar campañas de prevención que consideren cómo afectan las enfermedades a cada género (p. ej., el infarto en mujeres presenta síntomas diferentes que en hombres). • Incluir atención integral para mujeres embarazadas y políticas de licencia de paternidad para hombres.



En el ámbito laboral	• Aplicar políticas salariales que aseguren igual remuneración por trabajo de igual valor. • Ofrecer licencias parentales equitativas para hombres y mujeres, evitando que el cuidado recaiga solo en ellas.
En leyes y políticas públicas	• Incluir en las leyes mecanismos para prevenir y sancionar la violencia de género. • Asegurar la paridad en cargos de decisión política.
En comunicación y medios	• Evitar publicidad sexista que refuerce roles tradicionales (por ejemplo, que solo la mujer aparezca limpiando). • Mostrar diversidad de identidades y roles en series, películas y campañas.
En urbanismo y transporte	• Diseñar espacios públicos seguros para mujeres (iluminación adecuada, transporte seguro). • Considerar horarios y rutas pensando en las necesidades de cuidadoras, que suelen ser mayormente mujeres.

Sin perspectiva de género, la sociedad seguirá repitiendo los mismos patrones que limitan derechos y oportunidades. Adoptarla es, en esencia, un acto de justicia y de humanidad.



Lectura: Caso: “La tierra de mi padre no me pertenece”

María Hernández tiene 32 años y vive en una comunidad indígena en la sierra de Oaxaca. Desde muy pequeña, acompañaba a su padre en las labores del campo: aprendió a sembrar maíz, frijol y calabaza; sabía cuándo era el mejor momento para la milpa y cómo cuidar los animales. Su padre, don Eusebio, siempre le decía: *“Esta tierra es tu vida, hija; sin ella no somos nada”*.

Cuando don Eusebio falleció, María pensó que por fin tendría el reconocimiento de su esfuerzo y la posibilidad de ser la titular de la parcela. Sin embargo, pronto se topó con una barrera: las normas consuetudinarias de la comunidad.

Según estas normas, las tierras ejidales deben heredarse únicamente a varones porque se considera que:

- Los hombres son quienes representan a la familia en la asamblea comunitaria.
- Las mujeres, al casarse, “dejan” su familia y se integran a la del esposo, por lo que heredarles significaría “sacar” la tierra del linaje.

- Ellas no pueden garantizar la defensa del territorio en caso de conflictos agrarios, porque no participan en usos y costumbres relacionados con la toma de decisiones comunales.



Durante la asamblea comunitaria, María expresó su deseo de quedarse con la parcela:

“He trabajado la tierra toda mi vida. Mi padre me enseñó, y aquí quiero seguir viviendo y sembrando para mi sustento.”

Pero las autoridades respondieron:

“Sabes que la costumbre es que las mujeres no pueden ser dueñas. Si quieres tierra, que tu marido te dé la suya.”

El problema es que María no tiene marido y tampoco planea casarse. Ella sabe que la Constitución mexicana (artículo 27) reconoce la igualdad de derechos para hombres y mujeres en materia agraria y que la Ley Agraria permite a las mujeres ser ejidatarias y herederas. Incluso, México ha firmado tratados internacionales que garantizan la igualdad de género.

Sin embargo, en la práctica, enfrentarse a la decisión de la asamblea significaría:

- Ser considerada una traidora a la comunidad y sus costumbres.
- Sufrir violencia comunitaria, aislamiento social o represalias.
- Perder su identidad cultural y redes de apoyo, en caso de irse.

Ahora María se encuentra en una encrucijada:

- ¿Defender sus derechos legales y humanos, aunque eso implique un conflicto con su comunidad?
- ¿Aceptar la decisión de la asamblea y renunciar al patrimonio que le corresponde por justicia y por ley?

Este caso expone la tensión entre las normas consuetudinarias (usos y costumbres), el derecho positivo mexicano y los derechos humanos, especialmente en lo referente a igualdad de género, autonomía de las comunidades indígenas y acceso de las mujeres a la tierra.





Actividad 8: Perspectiva de género.

Propósito

Comprender la importancia de las normas sociales en la convivencia diaria, reflexionando sobre su función para mantener el respeto, la cooperación y el orden dentro de la comunidad.

Instrucciones

1. Integrar en equipos de tres a cuatro estudiantes.
2. Realizar la lectura grupal del texto: El caso de la mujer que no puede heredar la tierra de su padre en su comunidad por normas consuetudinarias. “La tierra de mi padre no me pertenece”.
3. Analizan cómo la normatividad consuetudinaria puede oponerse a los derechos establecidos en el contrato social moderno.
4. Responden los siguientes cuestionamientos:
 - ¿Qué instituciones federales, estatales y municipales deberían intervenir?
 - ¿Qué funciones tienen?
5. Al finalizar socializan las respuestas.

Producto esperado

Cuestionamientos.

Tiempo estimado

30 minutos



Materiales sugeridos:

Guía didáctica del estudiante.
Libreta.
Bolígrafo.



Un **contrato social con perspectiva de género** es una propuesta teórica y práctica que busca replantear la forma en que se organiza la sociedad, incorporando la igualdad sustantiva entre mujeres, hombres y diversidades como principio fundamental. Surge como crítica a las teorías clásicas del contrato social (Hobbes, Locke, Rousseau), que partían de un sujeto abstracto universal —en realidad, varón, blanco, propietario— y dejaban fuera las experiencias y necesidades específicas de las mujeres y otras identidades.

¿Por qué es importante?

- Las teorías tradicionales asumieron que la vida privada (familia, cuidados) estaba fuera del contrato social, relegando a las mujeres a lo doméstico sin derechos políticos plenos.
- El contrato social clásico garantizaba derechos civiles y políticos **a costa del trabajo no remunerado y la subordinación de las mujeres**.
- Incorporar perspectiva de género significa reconocer que las relaciones de poder basadas en el género atraviesan todas las estructuras sociales y que estas deben modificarse para alcanzar igualdad real.

¿Cuáles son los principios de un contrato social con perspectiva de género?

1. **Reconocimiento de la desigualdad estructural:** Aceptar que las mujeres y diversidades han sido históricamente excluidas del poder y la toma de decisiones.
2. **Redistribución del poder y los recursos:** Políticas que reduzcan brechas salariales, aseguren igualdad en el acceso a la educación, salud y justicia.
3. **Corresponsabilidad en los cuidados:** Valorar y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados, tradicionalmente asignado a las mujeres, entre Estado, mercado, comunidad y familias.
4. **Participación paritaria:** Igualdad en representación política y en los espacios de poder económico y social.
5. **Interseccionalidad:** Considerar cómo género se cruza con clase, raza, orientación sexual, discapacidad, etc.

- 
6. **Erradicación de violencias de género:** Garantizar el derecho a una vida libre de violencia como base del pacto social.



Actividad 9: Perspectiva de género.

Propósito

Desarrollar la capacidad de análisis crítico y argumentación en los estudiantes, a través de la elaboración de argumentos fundamentados que promuevan la comprensión, reflexión y aplicación de la perspectiva de género en contextos sociales, culturales y personales.

Instrucciones

1. Integrar equipos de tres a cuatro estudiantes. El producto de la actividad se entrega por equipo.
2. Generar de manera colaborativa una propuesta para resolver el caso anterior, desde una perspectiva de género e intercultural.
3. Argumentar por escrito cómo el contrato social, como acuerdo entre la ciudadanía y el Estado, debe garantizar los derechos de las mujeres.
4. Compartir los argumentos redactados.
5. Exponer su propuesta de solución.
6. Escuchar las soluciones de los demás, analizar sus fortalezas y debilidades.

Producto esperado

Propuesta de resolución de caso.

Tiempo estimado

30 minutos.



Materiales sugeridos:

Guía didáctica del estudiante.
Libreta.
Bolígrafo.



Funciones y obligaciones de las instituciones federales, estatales y municipales.

Las instituciones federales se encargan de los asuntos que afectan a todo el país, como la seguridad nacional, la política exterior, las finanzas públicas y la legislación federal; las estatales administran y proveen servicios en su jurisdicción, incluyendo seguridad pública, justicia, desarrollo regional y medio ambiente; y las municipales se centran en los servicios públicos locales, el desarrollo económico y el bienestar de los habitantes de su municipio, como alumbrado, parques y vialidad.

Funciones y obligaciones principales de las instituciones Federales, Estatales y Municipales son:

Instituciones Federales	• Seguridad nacional → Ejército, Marina, Guardia Nacional. • Relaciones exteriores → Secretaría de Relaciones Exteriores. • Economía y comercio exterior → Secretaría de Economía, SAT (impuestos federales). • Salud pública nacional → Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE. • Educación → SEP (plan de estudios, normatividad educativa). • Justicia federal → Poder Judicial de la Federación, Fiscalía General de la República. • Infraestructura federal → Carreteras, aeropuertos, puertos, presas. • Medio ambiente → SEMARNAT, PROFEPA (normas ecológicas a nivel país). • Recaudación y gasto federal → Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Instituciones Estatales	• Seguridad estatal → Policía estatal, Secretaría de Seguridad Pública estatal. • Salud y hospitales estatales → Servicios estatales de salud. • Educación básica y media superior → Administración de escuelas públicas (aunque planes los fija SEP). • Justicia local → Fiscalías estatales, tribunales superiores de justicia. • Obras públicas estatales → Carreteras estatales, transporte intermunicipal. • Protección civil estatal → Coordinación de emergencias (huracanes, sismos, incendios). • Desarrollo económico local → Programas de inversión estatal.



	• Medio ambiente estatal → Regulación ambiental local y áreas naturales protegidas estatales.
Instituciones Municipales	• Servicios públicos básicos: ○ Agua potable, drenaje, alcantarillado. ○ Alumbrado público. ○ Limpia, recolección y disposición de basura. ○ Mercados y panteones. • Seguridad municipal: ○ Policía preventiva municipal. ○ Tránsito local. • Licencias y permisos: ○ Funcionamiento de comercios, giros reglamentados. • Urbanismo y obra pública local: ○ Calles, parques, jardines, banquetas. • Fomento económico y turístico local. • Protección civil municipal.



Gobierno de
México



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027



Materiales sugeridos:

Video: Instituciones públicas del Estado Mexicano.
https://www.youtube.com/watch?v=0Lx5_y4Dw3w&t=606s



Noticia:

Traer para la siguiente sesión una noticia local o nacional que hable de un conflicto entre una norma social y una ley.



Actividad 10: Perspectiva de género.

Propósito

Analizar y reflexionar sobre las situaciones en las que una norma social entra en conflicto con una ley, con el fin de comprender las diferencias entre ambas, sus implicaciones en la convivencia y fomentar la capacidad crítica para proponer soluciones que promuevan el respeto y la armonía social

Instrucciones

1. De manera individual con la noticia local o nacional que habla de un conflicto entre una norma social y una ley, escribir un análisis de una cuartilla donde expliquen el problema, las instituciones que deberían intervenir y su postura personal.
2. Argumentar por qué es importante una perspectiva de género e intercultural para la solución.
3. Integrar equipos de 3 a 4 estudiantes.
4. Valorar el instrumento de evaluación de la reflexión de la noticia.
5. Elegir a un estudiante por equipo para la presentación del análisis de noticia.
6. Realizar la presentación del análisis de la noticia.

Producto esperado

Análisis de noticia

Tiempo estimado

30 minutos.



Materiales sugeridos:

Guía didáctica del estudiante.

Libreta.

Bolígrafo.

Noticia local o nacional sobre in conflicto entre la norma social y la ley.



Propósito formativo

4.-. Discute y reconoce que la diversidad forma parte del espacio democrático.

Contenidos formativos
• Inclusión e igualdad, adelantos y pendientes: ○ Acciones afirmativas. ○ La edad como clave de discriminación (edadismo).
• ¿Derechos para todas las personas?: accesos diferenciados y claves de exclusión social.



Evaluación Diagnóstica

Nombre _____. Grupo _____.

Instrucciones:

De forma grupal se llevará a cabo el juego de “la papa se quema”, que consiste en pasar un objeto de mano en mano simulando que es una papa caliente, el o la docente dirá la frase “la papa se quema” mientras los alumnos van pasando la papa caliente de mano en mano, cuando él o la maestra decida parar el recorrido de la papa caliente dirá la frase “la papa se quemó”, y el alumno que tenga en ese momento la papa caliente en sus manos deberá responder una de las preguntas del cuestionario, se repetirá la actividad la veces que él o la docente considere necesario.

Cuestionamientos:

¿Estamos promoviendo inclusión real o solo integración superficial?

De quién es la responsabilidad principal de garantizar la inclusión: del Estado, ¿la sociedad civil, las empresas, las instituciones educativas o las personas?

¿Qué barreras invisibles (culturales, lingüísticas, tecnológicas) impiden la verdadera inclusión?

¿Es posible incluir a todos sin generar tensiones en recursos, normas y estructuras ya existentes?

¿Es posible alcanzar una igualdad real en sociedades con desigualdades históricas y estructurales?

¿Debemos aspirar a igualdad de oportunidades o a igualdad de resultados? ¿Cuál es más justa?



Inclusión e igualdad, adelantos y pendientes.

En la actualidad, hablar de inclusión no es una moda, sino una necesidad ética y social. Vivimos en un mundo diverso, donde las diferencias culturales, físicas, cognitivas y sociales son parte de la riqueza humana. Sin embargo, durante mucho tiempo estas diferencias han sido motivo de exclusión, discriminación y desigualdad. Reflexionar sobre la inclusión implica preguntarnos: ¿qué tan dispuestos estamos a construir espacios donde todas las personas puedan desarrollarse plenamente?

La **inclusión** no consiste únicamente en permitir la entrada a quienes son diferentes; va mucho más allá. Significa garantizar que cada persona tenga las mismas oportunidades para participar y ser escuchada, eliminando barreras que impiden su desarrollo. Esto abarca la accesibilidad física, la adaptación curricular en la educación, el respeto a la diversidad cultural y la eliminación de prejuicios en la vida cotidiana.

Uno de los principales retos para lograr la **inclusión** radica en las barreras invisibles: actitudes discriminatorias, estereotipos y falta de empatía. Mientras existan estas barreras, será imposible hablar de una verdadera inclusión. Por ello, se requiere un cambio profundo en la mentalidad colectiva, donde entendamos que la equidad no significa dar lo mismo a todos, sino brindar lo que cada persona necesita para alcanzar su máximo potencial.

La **inclusión**, entonces, no es un acto aislado ni un favor, sino un derecho. Apostar por la inclusión es apostar por la justicia social, por una sociedad que valore la diversidad como fuente de aprendizaje y crecimiento. Solo cuando dejemos de ver la diferencia como un obstáculo y la asumamos como una fortaleza, podremos construir comunidades más humanas y solidarias.





La **inclusión** garantiza la participación plena de todos en la sociedad, mientras que la equidad proporciona a cada persona o grupo los recursos y adaptaciones necesarios para que puedan participar y tener las mismas

Ilustración tomada
https://roa.cedia.edu.ec/webappscode/169/conce-ersidad_e_inclusin.html



oportunidades, reconociendo sus diferencias y desigualdades inherentes. En resumen, la equidad es el medio para alcanzar la inclusión, ajustando las condiciones para que todos puedan acceder y contribuir, mientras que la inclusión es el objetivo final de un entorno donde todos se sienten valorados y tienen la oportunidad de participar plenamente.

La **equidad** es más que un concepto abstracto; es una práctica que busca equilibrar las condiciones para que todas las personas tengan las mismas oportunidades de desarrollo, sin importar sus diferencias. A diferencia de la igualdad, que da lo mismo a todos, la equidad reconoce que no todos parten del mismo punto.

Reflexionar sobre la **equidad** nos lleva a cuestionar: ¿es justo tratar igual a quienes enfrentan realidades desiguales? Por ejemplo, si dos estudiantes presentan dificultades académicas, pero uno no cuenta con acceso a internet ni apoyo en casa, ofrecerles la misma tarea no garantiza un aprendizaje justo.

La **equidad** implica sensibilidad, empatía y acción para remover barreras. Es mirar más allá de la norma general y adaptarla a las necesidades reales. Practicarla es construir sociedades más humanas, donde la justicia no sea solo un ideal, sino una experiencia cotidiana.



Diferencias clave:	
Inclusión	Se enfoca en la participación y el sentido de pertenencia de todos los miembros de una comunidad, grupo u organización. Busca crear entornos donde se valore la diversidad y todos se sientan aceptados y puedan contribuir.
Equidad	Se trata de la justicia y la imparcialidad, que implica dar a cada quien lo que necesita para alcanzar las mismas oportunidades y resultados. Reconoce que no todos parten de las mismas condiciones y, por lo tanto, requiere ajustes y recursos diferentes según las circunstancias individuales.

Un ejemplo para entenderlo mejor	
Diversidad	Reconocer que hay personas con distintas capacidades, como personas con discapacidad visual, auditiva o motriz.
Equidad	Proporcionar a una persona con discapacidad visual un lector de pantalla o una audiodescripción para que pueda acceder a la información, mientras que a una persona con discapacidad auditiva se le proporciona un subtítulo o un intérprete de lengua de señas. Se dan recursos distintos para lograr un acceso igualitario.
Inclusión	Asegurar que todas estas personas, con sus diferentes necesidades y apoyos, puedan participar plenamente en actividades, trabajar y contribuir en la sociedad en igualdad de condiciones.



Actividad 11: Igualdad y equidad.

Propósito

Que los estudiantes reflexionen y comprendan la importancia de la inclusión y la equidad en la vida social y escolar, identificando situaciones de desigualdad y proponiendo acciones concretas que fomenten el respeto, la participación y la igualdad de oportunidades para todas las personas.

Instrucciones

1. Organizar en equipos de 3 a 4 integrantes.
2. Formular 3 preguntas incómodas o polémicas sobre la igualdad y la discriminación que observen en su comunidad o en la sociedad.

Por ejemplo:

¿Por qué se sigue viendo mal que un joven use la ropa de sus abuelos?

¿Es justo que las becas sean solo para los que tienen buenas calificaciones?

¿Qué tipo de personas 'merecen' un trato especial?

3. Comparten una de sus preguntas al grupo y expliquen por qué la consideran relevante. En un cartel, representen gráficamente la situación que su pregunta aborda.

Producto esperado

Cuestionamientos

Tiempo estimado

30 minutos.



Materiales sugeridos:

Guía didáctica del estudiante.

Libreta.

Bolígrafo.



La edad como clave de discriminación (edadismo).

El edadismo es una forma de estereotipar, prejuiciar y discriminar a personas por su edad, lo que puede manifestarse en actitudes negativas, exclusión y falta de oportunidades, afectando tanto a personas mayores como jóvenes. Este fenómeno, que puede ser internalizado, interpersonal o institucional, tiene graves consecuencias en la salud, el bienestar y la participación social de las personas y puede combatirse mediante el reconocimiento de la diversidad en el envejecimiento, la promoción de interacciones intergeneracionales y la implementación de políticas y leyes para proteger los derechos de las personas mayores.

¿Qué es el Edadismo?

- **Definición:** El edadismo es la creencia de que todas las personas de una edad determinada actúan, piensan o tienen las mismas necesidades o intereses.
- **Origen:** El término fue acuñado por el gerontólogo Robert Butler en 1969.
- **Componentes:** Se compone de estereotipos (ideas preconcebidas), prejuicios (sentimientos negativos) y discriminación (acciones que resultan en desventaja).

Manifestaciones del Edadismo

- **Invisibilización:**

Se da por hecho que las personas mayores tienen poco que aportar a la sociedad, lo que las excluye de diversos ámbitos.

- **Infantilización:**

Tratar a las personas mayores como si fueran niños, limitando su autonomía y capacidad de decisión.

- **Exclusión laboral:**

Negarles oportunidades en el trabajo por considerarlos menos capaces o productivos.

- **Estereotipos negativos:**

Asociar la vejez con fragilidad, enfermedad o incapacidad para aprender.

- **Representaciones mediáticas limitadas:**

Presentar a las personas mayores únicamente en roles de dependencia o como figuras de apoyo, ignorando su diversidad.



Consecuencias

- **Impacto en la salud:** Puede generar estrés cardiovascular y reducir la esperanza de vida.
- **Limitación de oportunidades:** Se restringen el acceso a información, servicios y oportunidades de participación.
- **Deterioro del bienestar:** Reduce la calidad de vida y la dignidad de las personas.
- **Fragmentación social:** Debilita la solidaridad intergeneracional.

Cómo Combatirlo

- **Educación y concienciación:** Comprender que el envejecimiento es un proceso natural y reconocer la diversidad en la vejez.
- **Interacciones intergeneracionales:** Fomentar el contacto y la colaboración entre personas de distintas edades para romper prejuicios.
- **Promoción de derechos:** Exigir y hacer valer los derechos de las personas mayores.
- **Cambio en la comunicación:** Usar lenguaje respetuoso y preciso, evitando términos que infantilizan o generan lástima.
- **Reflexión personal:** Cuestionar las propias actitudes y prejuicios sobre la edad.
- **Políticas y leyes:** Implementar intervenciones basadas en evidencia para dismantelar el edadismo institucional y promover la inclusión.



Ilustración tomada de https://roa.cedia.edu.ec/webappscode/169/concepto_de_diversidad_e_inclusin.html



Lectura: Caso: “La edad como eje de poder: por qué el edadismo no es “un simple prejuicio”

El edadismo no es solo una colección de chistes malos o estereotipos incómodos: es una lógica de poder que organiza quién merece oportunidades, escucha y cuidado a lo largo del “curso de vida”. Decide quién cuenta como innovador y quién como “obsoleto”; quién necesita tutela y quién puede decidir por otros. Como toda forma de discriminación estructural, opera de manera invisible: se normaliza en políticas, rutinas institucionales y lenguaje cotidiano.

En un extremo, la niñez y la juventud son tratadas bajo el adultocentrismo: se les niega agencia con el pretexto de protegerlas, reduciendo su voz a “futuro” y no a presente político. En el otro extremo, la vejez es leída a través del productivismo: las personas mayores valen en la medida en que sigan “rindiendo” o se retiren sin reclamar espacio. En ambos casos, la edad funciona como frontera para decidir quién es plenamente sujeto de derechos y quién debe adaptarse, esperar o apartarse.

Esta lógica se refuerza con una promesa cultural muy específica: la del mercado de la juventud permanente. La innovación se asocia a lo joven, la experiencia se caricaturiza como inmovilidad y la tecnología se usa como criterio de pureza: “si no te adaptas, sobras”. Así, el valor humano se cronometra: currículos filtrados por edad, anuncios que codifican “equipo dinámico” como “jóvenes”, protocolos de salud que priorizan ciertos cuerpos, y ciudades diseñadas para quienes se mueven rápido. El resultado no es solo exclusión: es pérdida social de saberes y de vínculos intergeneracionales que sostienen la vida.

El edadismo no actúa solo; se entrecruza con otras desigualdades. Una mujer mayor enfrenta una doble invisibilización: por sexismo y por edad. Una persona indígena mayor puede ser símbolo de “tradición” para el turismo, pero carecer de atención sanitaria digna. Un joven de clase trabajadora con empleo informal vive la paradoja de “ser muy joven para liderar” pero “suficientemente adulto” para asumir riesgos laborales sin protección. Pensar el edadismo sin interseccionalidad es quedarnos en la superficie.

También hay un problema ético y democrático: desvalorizar la experiencia por cronología empobrece la deliberación pública, y despreciar la voz joven perpetúa decisiones tomadas



“sobre” ellos sin “ellos”. El horizonte deseable no es una gerontocracia ni una adolescencia eterna, sino una justicia intergeneracional: arreglos institucionales que distribuyan tiempos, riesgos y oportunidades a lo largo de toda la vida.

¿Qué transformaciones requiere esto?

1. Cambiar el criterio de valor: de la “edad útil” al derecho a una vida digna en todas las edades. Medir competencias, no cronologías; capacidades y apoyos, no estigmas.
2. Revisar reglas y filtros: eliminar cortes por edad sin justificación sólida; auditar convocatorias, becas y ascensos para detectar sesgos etarios; abrir vías de ingreso y liderazgo multiedad.
3. Garantizar aprendizaje a lo largo de la vida: el acceso a formación no puede terminar a los 25 ni empezar después de “tener experiencia”. La curiosidad no caduca.
4. Diseño universal en trabajo, ciudad y servicios: ritmos flexibles, accesibilidad cognitiva y física, transporte amable, tiempos de cuidado compartidos.
5. Equipos y liderazgos intergeneracionales: la innovación real emerge de la fricción creativa entre experiencias distintas. Mentorías bidireccionales: que la experiencia transfiera criterio y que la novedad transfiera herramientas.
6. Cambiar el relato: dejar de usar la edad como insulto o halago condicionado (“para tu edad, muy bien”). Nombrar el edadismo en medios, aulas y oficinas para volver visible lo normalizado.

En lo personal, el trabajo comienza en el lenguaje. Cada “ya no estás para eso” o “todavía no entiendes” es una cerca simbólica. Y sigue en la práctica: invitar a decidir, no solo a “ayudar”; preguntar y escuchar con paciencia; redistribuir la palabra en reuniones; reconocer el mérito sin adjetivos cronológicos. Combatir el edadismo es, en el fondo, una forma de autodefensa temporal: criticamos hoy las barreras que mañana nos alcanzarán a nosotros.

La edad no debería ser una escalera de valor, sino un mapa de trayectorias. Una sociedad que se toma en serio la dignidad humana se organiza para que todas las etapas de la vida puedan florecer sin pedir permiso a los prejuicios del mercado ni a las prisas de la moda. Ese es el punto: no se trata de endiosar ninguna edad, sino de hacer habitable el tiempo para todas las personas.



Actividad 12: Discriminación por la edad (Edadismo).

Propósito

Sensibilizar a los participantes sobre el impacto del edadismo en la sociedad, fomentando la reflexión crítica y el respeto hacia todas las etapas de la vida, con el fin de promover actitudes inclusivas y equitativas que prevengan la discriminación por edad.

Instrucciones

1. Organizar en equipos de 3 a 4 integrantes.
2. Realizar la lectura del texto "La edad como clave de discriminación (edadismo)".
3. Subrayan ideas clave y conceptos que les parezcan nuevos o desafiantes.
4. A partir de las preguntas que formuladas la sesión anterior, dialogar con los integrantes de su equipo:
¿qué ideas filosóficas les ayudarían a comprender y responder a sus preguntas?
5. Por ejemplo, reflexionen sobre el concepto de justicia, la libertad o la ética.

Producto esperado

Reflexión

Tiempo estimado

30 minutos.



Materiales sugeridos:

Guía didáctica del estudiante.
Libreta.
Bolígrafo.



Noticia:

Investigar un caso de discriminación relacionado con la edad, el acceso a servicios o la inclusión social en México. Utilizan fuentes confiables como la CONAPRED, la CNDH o artículos académicos.



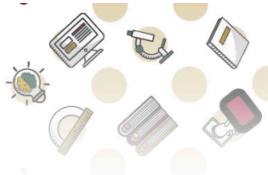
¿Derechos para todas las personas?: accesos diferenciados y claves de exclusión social.

Uno de los pilares más importantes de la justicia social es la equidad, que establece que todas las personas deben ser tratadas de manera equitativa, sin discriminación alguna por su género, raza, orientación sexual, religión o condición social. Este principio no se limita a otorgar derechos legales iguales, sino que también implica reconocer que las personas parten de diferentes realidades. Para que la igualdad sea efectiva es necesario adoptar medidas que eliminen las barreras estructurales y sociales que impiden a ciertos grupos acceder a las mismas oportunidades.

El acceso a oportunidades es otro principio fundamental que sostiene que todas las personas deben tener la posibilidad de acceder a las mismas oportunidades, ya sea en la educación, el trabajo, la salud o la participación política.

Los derechos humanos son otro pilar de la justicia social, ya que son la base legal y ética que protege a todas las personas contra abusos y discriminación. Los derechos humanos son un conjunto de derechos inherentes a todas las personas que cubren aspectos esenciales de la vida, como el derecho a la vida, la libertad de expresión, la educación, el trabajo, la salud, la vivienda y la participación política. En el contexto de la justicia social, los derechos humanos son la base sobre la que se construyen políticas públicas y medidas que buscan reducir las desigualdades y garantizar una vida digna para todas las personas.

En cuanto al principio de bienestar colectivo se refiere a la creación de condiciones que aseguren una calidad de vida digna para todos los miembros de la sociedad. No se trata de promover el bienestar individual, sino de asegurar que la sociedad en su conjunto sea justa y capaz de responder a las necesidades de las personas y colectivos más vulnerables. La justicia social busca crear un equilibrio donde se fomente el bienestar común, lo que implica eliminar la pobreza, la exclusión social y las disparidades entre diferentes grupos. Para lograrlo, es necesario implementar políticas públicas que aseguren una distribución equitativa de los recursos y fortalezcan las redes de apoyo social para mejorar las condiciones de vida.



Al hablar de exclusión social, no solo se hace referencia a la falta de recursos económicos —aunque sea un factor significativo—, ya que este fenómeno se manifiesta de diversas formas. Por ejemplo, la exclusión social puede darse en personas o colectivos por su clase social, edad, género u orientación sexual, entre otras cuestiones. Además, se refleja en diferentes ámbitos como el acceso al empleo, la vivienda, la educación, la atención sanitaria o la participación en la vida social, política y cultural.

Causas de la exclusión social

Las causas de exclusión social pueden ser de distinta índole y deberse a diversos factores, aunque algunas de las más comunes son:

Causas económicas

Se refiere a la falta de recursos económicos que provocan la limitación de acceso y participación en diferentes ámbitos sociales (educación, vivienda, empleo...).

La falta de dinero es un aspecto clave a tener en cuenta cuando se habla de exclusión social, ya que esta carencia puede dejar a las personas en una situación de vulnerabilidad económica y social grave, impidiendo mantener una calidad de vida óptima e integrarse en la sociedad. Entre posibles causas económicas estarían: desempleo, escasez de ingresos, salarios bajos y trabajos precarios, deudas, etc.

Causas políticas

Motivada por aspectos relacionados con la ideología, la libertad de expresión o los derechos humanos. Hay colectivos o personas que están en riesgo de exclusión social o son rechazadas de la sociedad por sus opiniones, ideas, afiliaciones o actividades. Por ejemplo, pueden experimentar aislamiento social aquellos individuos cuyas opiniones políticas difieren significativamente de la corriente dominante.

Las causas políticas varían en función de la situación de cada país; en estados con regímenes democráticos el riesgo de que exista es menor.

Causas socioculturales

Se refiere a la exclusión social causada por el aislamiento de ciertas personas por sus características (edad, género, religión...). Por ejemplo, en ocasiones las personas con discapacidad se enfrentan a obstáculos que les impiden participar plenamente en la sociedad.



La falta de educación se integra dentro de esta categoría, ya que si una persona no puede desarrollarse profesional y personalmente, puede tener dificultades para integrarse en la sociedad, aumentando su riesgo de exclusión.

En el caso del trabajo social con niños, el papel del trabajador social es fundamental para actuar con premura y ocuparse cuanto antes de la integración de este alumnado vulnerable (por ejemplo, minorías étnicas o migrantes).

En todos los casos, el trabajador social deberá identificar claramente la problemática sobre exclusión social a la que se enfrenta y desempeñar su trabajo siempre en base a los principios éticos del trabajo social para tratar de revertir con ellos la situación y mejorar el bienestar de los colectivos y personas más vulnerables.



Ilustración tomada de <https://unirfp.unir.net/revista/educacion/que-es-riesgo-exclusion/>

Tipos de exclusión social.

Los tipos de exclusión social están relacionados con las causas que la provocan. Así, se identifican varios:

- De tipo económico. En la cual existe marginación de aquellos individuos que carecen de recursos económicos. Dentro de esta tipología puede incluirse la exclusión social en ámbitos como el laboral o el residencial (por tener dificultades para acceder a una vivienda).
- De tipo social. Hace referencia a la falta de protección o de redes de apoyo, dificultades de comportamiento para ser aceptado por la sociedad y la autoexclusión (debido a una fobia social o trastorno antisocial, entre otros).
- De tipo cultural. Los individuos (o colectivos) quedan al margen de los recursos culturales como, por ejemplo, el acceso a una educación de calidad o a actividades de ocio. Es una discriminación basada en la cultura, la etnia, la edad, la religión o la identidad de género.
- Por discapacidad. Aquella en la que se discrimina a las personas con discapacidad o por padecer enfermedades mentales.
- Digital. Se refiere a la exclusión social causada por la falta de acceso o de habilidades limitadas en el uso de las tecnologías de la información, lo que conlleva a marginar a las



personas en términos de oportunidades de empleo, educativas y de participación en la sociedad.

- De tipo político. Aborda la exclusión de individuos o grupos del proceso político, toma de decisiones o participación en la vida política de la sociedad.
- De minorías étnicas y grupos marginalizados. Los inmigrantes se incluirían en este grupo como uno de los que enfrentan mayores desigualdades basadas en la identidad.

Ejemplos de exclusión social.

Algunos ejemplos de exclusión social son:

- Limitaciones o problemas para acceder a un puesto de trabajo por tener una discapacidad.
- Evitar la inscripción escolar en un centro a un determinado colectivo por razón de etnia u origen.
- Discriminar a personas por padecer un trastorno mental.
- Personas sin hogar.



Actividad 13: Cartel o presentación digital.

Propósito

Concienciar a los participantes sobre las causas y consecuencias de la

exclusión social, promoviendo la reflexión crítica y el desarrollo de actitudes solidarias e inclusivas que favorezcan la igualdad de oportunidades en la comunidad.



Instrucciones

1. Organizar equipos colaborativos de 3 a 4 integrantes.
2. Realizar un análisis de su caso desde la perspectiva de los derechos humanos y la filosofía. ¿Quiénes son los afectados? ¿Qué derechos se violan? ¿Qué principios éticos están en juego?
3. Diseñar una "Acción Afirmativa" para el caso que investigaron. Debe ser una propuesta concreta y viable que aborde el problema de la exclusión social.
4. Elaborar un cartel o presentación digital que resuma la propuesta presentada por equipo.

5. Explica qué problema abordaron, quiénes se benefician, cómo se implementaría y por qué es una solución justa y equitativa. Escucha la explicación del instrumento de evaluación para guiar la elaboración del producto.

Producto esperado

Cartel o presentación digital

Tiempo estimado

50 minutos.



Materiales sugeridos:

Guía didáctica del estudiante.
Libreta.
Bolígrafo.
Investigación de caso de discriminación.
Materiales de papelería.
Laptops o tablets (opcional).



Instrumento de evaluación

Actividad 13: Cartel o presentación digital.

Rúbrica CS1_PF4_RU1

Datos Generales			
Nombre de los estudiantes		Matricula	
Producto esperado	Cartel	Fecha	
Nombre del docente		Firma del docente	



Criterio	Excelente (4)	Bueno (3)	Regular (2)	Deficiente (1)	Puntos
Contenido	Información completa, clara, bien investigada y sin errores.	Información adecuada, con pocos errores.	Información incompleta o poco clara.	Información insuficiente o incorrecta.	
Organización	Distribución equilibrada y lógica, fácil de seguir.	Orden aceptable, aunque puede mejorar en claridad.	Organización confusa en algunas partes.	Desorden general, difícil de entender.	
Diseño visual	Atractivo, con buen uso de colores, imágenes y tipografía.	Diseño agradable, aunque con algunos detalles mejorables.	Diseño poco llamativo o desordenado.	Diseño descuidado, sin atractivo visual.	
Creatividad	Presenta ideas originales y llamativas.	Algunas ideas creativas.	Poca originalidad.	Sin creatividad, copia de otros.	
Ortografía y gramática	Sin errores ortográficos ni gramaticales.	Máximo 1 o 2 errores.	Varios errores que afectan la comprensión.	Muchos errores que dificultan la lectura.	
Total					
Observaciones:					

Rúbrica CS1_PF4_RU1

Datos Generales			
Nombre de los estudiantes		Matricula	
Producto esperado	Presentación digital	Fecha	
Nombre del docente		Firma del docente	

Criterio	Excelente (4)	Bueno (3)	Aceptable (2)	Deficiente (1)	Puntos
Contenido	La información es completa, relevante, bien organizada y responde totalmente al objetivo.	Información mayormente completa y clara, con mínima omisión.	Información incompleta o poco clara, faltan datos importantes.	Información confusa, irrelevante o muy incompleta.	
Claridad y coherencia	Ideas presentadas en orden lógico, fácil de seguir, sin errores conceptuales.	Presentación ordenada con pequeños saltos de lógica o repeticiones.	Organización débil, dificulta la comprensión.	Desorganizada, incoherente o con errores graves.	
Diseño visual	Uso armónico de colores, tipografía legible, imágenes pertinentes y equilibrio entre texto e imagen.	Diseño adecuado, algunos detalles mejorables.	Diseño poco atractivo o con exceso/escasez de texto.	Diseño descuidado, ilegible o sobrecargado.	
Recursos gráficos	Imágenes, videos o gráficos relevantes, bien integrados y de calidad.	Recursos adecuados, pero con algunos detalles de integración.	Recursos escasos o poco relacionados con el contenido.	Ausencia de recursos o uso inadecuado.	
Ortografía y gramática	Sin errores ortográficos ni gramaticales.	Máx. 2 errores leves.	Varios errores que afectan la presentación.	Muchos errores que dificultan la comprensión.	
Originalidad y creatividad	Contenido original, diseño creativo e innovador.	Algunas ideas creativas, diseño atractivo.	Poca creatividad, diseño estándar.	Sin creatividad, copia evidente o diseño pobre.	



Tiempo de exposición (si aplica)	Cumple con el tiempo establecido sin apresurarse excederse.	Ligeramente fuera del tiempo (± 1 min).	Desfase moderado (± 3 min).	Muy fuera del tiempo (> 5 min).	
Total					
Observaciones					



Referencias Bibliográficas

1. Amnistía Internacional México. (s.f.). *Derechos Humanos*. Recuperado de <https://amnistia.org.mx/> (Página con información clara sobre los derechos humanos y casos de violaciones en México).
2. CONAPRED. (s.f.). Glosario sobre discriminación. Recuperado de https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=516&id_opcion=25&op=25 (Una herramienta sencilla para entender los conceptos clave sobre discriminación).
3. Nussbaum, M. C. (2011). *Crear capacidades: Propuesta para el desarrollo humano*. Buenos Aires: Paidós. (Ofrece una visión accesible sobre lo que es la justicia y las capacidades que las personas necesitan para vivir bien).
4. López, Patricia. (2020). Género y poder en las comunidades indígenas. *Revista de Estudios Sociales*, 72.
5. Página del INEGI sobre discriminación: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2017/doc/principales_resultados_endireh_2017.pdf (Documento con datos estadísticos para entender la dimensión de la discriminación en México).
6. Pérez, C. (2019). *Filosofía para la vida cotidiana*. Editorial Océano. (Un libro accesible que conecta la filosofía con temas de la vida diaria).
7. Rodríguez, A. (2019). *Filosofía para la vida cotidiana: La justicia*. (Video de YouTube). Recuperado de https://www.youtube.com/watch?v=ejemplo_video_justicia (Ejemplo de video explicativo sobre conceptos filosóficos de forma amena).
8. Secretaría de Educación Pública de México. (2022). *Marco Curricular Común de la Educación Media Superior*. Gobierno de México. (Documento oficial para la NEM, esencial para la planificación).
9. Zermeno, S. (2017). *Sociedad y democracia en México*. Editorial Porrúa. (Un texto claro para entender la ciudadanía y el Estado).



Himno

Al COBATAB



¡Oh!, Colegio de Bachilleres, impetuosa y querida

institución casa fiel del conocimiento,

hoy te canto este himno con amor,

eres rayo de esperanza del mañana,

eres la voz de la verdad.

¡Oh!, Colegio de Bachilleres, eres

luz en medio de la oscuridad.

//Colegio de bachilleres conducta

clara y firme decisión

Colegio de bachilleres tu misión

para siempre es ser mejor.//

En Tabasco se ha sembrado

la semilla que un día germinara,

el impulso de la vida modernista

en progreso de toda la sociedad,

es tu memorable historia gran

orgullo para toda la región,

educación que genera cambio,

ejemplo digno en cada generación.





Porra

Institucional

¡Somos!

¡Somos!

Jóvenes Bachilleres

Jóvenes Bachilleres

Con Valor y Lealtad

De Norte a Sur

De Este a Oeste

Somos líderes Bachilleres del Sureste
COBATAB Unido, COBATAB Fortalecido.
Este encuentro lo gano porque lo gano
Como dijo el Peje, me canso ganso.

¡Somos!

¡Somos!

Jóvenes Bachilleres

Jóvenes Bachilleres

¡Somos!

¡Somos!

Jóvenes Bachilleres

Jóvenes Bachilleres

COBATAB Unido, COBATAB Fortalecido





Cobachito

El Manatí

Mascota institucional



Colegio de Bachilleres,
Está de fiesta señores
Pues todos sus estudiantes
Hoy celebran con honores.

Que ya llegó la alegría
Es hora de motivar
Bailemos con algarabía
Cobachito nos guiará.

Allá por el acahual
En los ríos de Tabasco
Aconchado en unas ramas
O nadando sin parar.

Un manatí se ha ganado
El cariño de la gente
Cobachito le han llamado
Y no para de bailar.

Cobachito, con él vamos a ganar
Cobachito, eres espectacular
Cobachito, respetamos tu hábitat
Cobachito, mascota del COBATAB.

Mientras la orquesta se escucha
Y la porra se emociona
Los jóvenes bachilleres
A una voz ovacionan.

Con orgullo representan
A una gran institución
COBATAB está presente
Y Cobachito ya llegó.





Agradecimientos

Participaron en el Diseño y elaboración de la Planeación Estatal y Guías Didácticas de la Asignatura de *Ciencias Sociales 1. Estado, Ciudadanía y Relaciones de Poder*.

- **Dr. Moisés Sarracino Domínguez. Plantel No. 02. Coordinador**
- **Dra. Maria del Carmen Avalos Ramón. Plantel No. 30. Asesora**
- **Dr. Arturo Borjas Vázquez. Plantel No. 02. Asesor**

- **Mtra. Guadalupe Soberanes Ramón. Moderadora**

GUÍA DE ESTUDIANTES

Estimada comunidad estudiantil del Colegio de Bachilleres de Tabasco: Reciban un cordial saludo. Como Director General, me complace dirigirme a ustedes a través de esta guía de estudios, una herramienta diseñada para acompañarlos en su formación académica y personal.

En esta etapa de su vida, el aprendizaje autónomo es clave para descubrir sus talentos, fortalecer sus habilidades y construir un futuro con propósito. Cada actividad, cada lectura y cada reto que encuentren en esta guía está pensado para impulsar su desarrollo integral.

Les invito a asumir con responsabilidad su proceso de aprendizaje, a colaborar con sus compañeros y a mantener siempre una actitud de respeto y apertura. En el Colegio de Bachilleres de Tabasco promovemos la equidad y creemos firmemente en el potencial de cada uno de ustedes.

Esta guía busca ser clara y accesible, con objetivos definidos y contenidos relevantes para su contexto. Les animo a aprovecharla al máximo, a preguntar, reflexionar y aplicar lo aprendido en su vida diaria. Confío en su capacidad para superar desafíos, alcanzar metas y contribuir positivamente a su comunidad. Cuentan con el apoyo de sus docentes y de toda la institución.

Con entusiasmo y compromiso, sigamos construyendo juntos una educación de calidad y calidez, que genera cambio.

Con aprecio y confianza,

Fernando Yrys Hernández

Director General

Colegio de Bachilleres de Tabasco

